1438

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CRE-CCI- MDV-008

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Atención: Dr. Jaime Enrique Botero Rojas
Supervisor Contrato No.836 De 2024
jaime.botero@huila.gov.co
Carrera 4 con Calle 8 Esquina
Neiva (Huila)

REFERENCIA CONTRATO 836 DE 2024 – "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN"

ASUNTO: Pago Parcial Mes 2

Buen día;

En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades para los proyectos entregados para el segundo mes de ejecución los cuales corresponden a:

ÍTEM	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Teruel	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas Fase I, del Municipio de Teruel, Huila.
2	Tesalia	Optimización del sistema de tratamiento de agua potable Fase II, del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila.
3	Suaza	Construcción del sistema de acueducto veredal (Las Perlas) Horizonte – Mantagua Fase I en el Municipio de Suaza, Huila.
4	La Plata	Adquisición de un vehículo compactador de cargue trasero para la recolección y transporte de residuos sólidos para el Municipio de la Plata, Departamento del Huila.
5	Pitalito	Construcción del sistema de acueducto Betania, San Martin, Santa Inés Fase I, del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila

El suscrito representante legal del CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS se permite realizar la entrega de los siguientes documentos, a partir de las disposiciones de la entidad contratante para pagos parciales:

1. Fichas de evaluación
2. Informe
3. Factura
4. Parafiscales
5. Certificación bancaria

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

De acuerdo con la Cláusula Quinta Forma de Pago del Contrato respectivamente, se puntualiza lo siguiente:

> (...) El valor del contrato se realizará en pagos mensuales previo informe preliminar que contenga ficha de evaluación con concepto de proyecto emitido por el contratista recomendando la viabilización o no del proyecto, bajo el entendido que por cada mes deberá entregar como mínimo la revisión de 5 proyectos, en concordancia con la Resolución 661 de 2019, previa presentación del informe de actividades, la factura, certificación del Supervisor y pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. NOTA: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Quedamos al tanto de los comentarios y/o recomendaciones que se tengan sobre el particular

Cordialmente;

MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS

Adjunto: N. A
C.C N. A

Elaboró J.M.S.G
Revisó M.A.M.C
Anexos Lo descrito

1480

Gobernación del Huila

DEPARTAMENTO DEL HUILA – DESPACHO DEL GOBERNADOR
NIT. 800.103.913-4

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CONSULTOR
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
NIT. 901.769.634-9

CONTRATO No. 836 DE 2024

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN

INFORME MENSUAL 2
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE AGOSTO Y EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DEPARTAMENTO DEL HUILA

1481

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN ACTUAL	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
Versión 1	09/2024	Primera versión

1482

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO **6**

3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN **6**

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO **6**

4.1. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del Municipio de Teruel, Huila 7

4.2. Construcción y optimización del sistema de acueducto del Municipio de Tesalia...12

4.3. Construcción del sistema de ACUEDUCTO VEREDAL (LAS PERLAS) HORIZONTE-MANTAGUA FASE I EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA. 17

4.4. Construcción del sistema de acueducto Betania, San Martin y Santa Inés del Municipio de Pitalito Departamento del Huila 22

4.5. Adquisición de un vehículo compactador de cargue trasero para la recolección y transporte de residuos sólidos para el Municipio de la Plata, Departamento del Huila.....28

5. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA **30**

6. INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS **31**

7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO **32**

8. INFORME DE PERSONAL **33**

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Proyectos Objeto de Revisión Mes 2 7
Tabla 2. Estado de las Pólizas 560 47 994000178744 – Cumplimiento 31
Tabla 3. Estado de las Pólizas 560 74 994000032590 - RC 32
Tabla 4. Historial Cronológico del Proyecto 33
Tabla 5. Equipo de Trabajo 33

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Plan General de Obras e Inversiones PTAR Teruel 8
Figura 2. Plan General de Obras e Inversiones Acueducto Municipio de Tesalia 13
Figura 3. Plan General de Obras e Inversiones 18
Figura 4. Plan General de Obras e Inversiones Acueducto Betania 23

INTRODUCCIÓN

El **DEPARTAMENTO DEL HUILA** y en desarrollo de las políticas del Gobierno Nacional, adoptó mediante ordenanza 020 de 2020 su Plan de Desarrollo Departamental, denominado "HUILA CRECE", se tiene que dicho instrumento de direccionamiento del accionar administrativo del ente territorial, contempló dentro del Eje estratégico, Capital Humano, Sector Vivienda – Agua Potable y Saneamiento Básico, programa "Acceso de la Población a los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico y con Enfoque Diferencial" cuyos objetivos son garantizar el acceso al servicio de abastecimiento de agua, a través de sistemas nuevos y/o optimizados, contar con proyectos que cumplan con la norma vigente y permita la búsqueda de cofinanciación de proyectos, ha optado por celebrar el CONTRATO 836 de 2024 cuyo objeto es **"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN".**

Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, la presente consultoría realiza la revisión, evaluación emisión de conceptos para los proyectos en el marco del mecanismo departamental de viabilización en el sector de agua potable y saneamiento, enmarcado dentro del decreto 462 del 22 de diciembre de 2022 de la Gobernación del Huila.

El presente informe relaciona el balance general de la revisión realizadas para los proyectos entregados por la entidad contratante para el **PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE AGOSTO Y EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se presentan los datos generales del contrato No. 836 de 2024, cuyo objeto corresponde a la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
NIT	901.769.634-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA – DESPACHO DEL GOBERNADOR
NIT	800.103.913-4
GOBERNADOR	RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($371.662.640) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	2 DE JULIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	2 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Estado y Avance Presupuestal del Proyecto:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 371.662.640
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 00.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 371.662.640
VALOR DEL ANTICIPO	$ 0 00
PORCENTAJE DE ANTICIPO	0.00%

AVANCE FÍSICO REAL

Avance Físico Acumulado	67.39 %

AVANCE EN TIEMPO

Tiempo Total Transcurrido	62 días
Avance Porcentual según plazo inicial	67.39 %

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Teniendo en cuenta el plan de trabajo para el desarrollo del alcance contractual, se relacionan a continuación los resultados obtenidos en la revisión por componentes según las especificidades de la resolución 0661 de 2019, para cada proyecto entregado por la entidad contratante, los cuales corresponden a:

Tabla 1. Proyectos Objeto de Revisión Mes 2

ÍTEM	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO ($)	FUENTE FINANCIACIÓN MUNICIPIO ($)	FUENTE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTO ($)	FUENTE FINANCIACIÓN CAM ($)
1	Teruel	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas Fase I, del Municipio de Teruel, Huila.	4.020.291.021.00			4.020.291.021.00
2	Tesalia	Optimización del sistema de tratamiento de agua potable Fase II, del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila.	3.193.551.029.97	3.193.551.029.97		
3	Suaza	Construcción del sistema de acueducto veredal (Las Perlas) Horizonte – Mantagua Fase I en el Municipio de Suaza, Huila.	6.524.877.692.00	3.024.877.692.32	3.500.000.000.00	
4	La Plata	Adquisición de un vehículo compactador de cargue trasero para la recolección y transporte de residuos sólidos para el Municipio de la Plata, Departamento del Huila.	1.111.512.360.00	1.111.512.360.00		
5	Pitalito	Construcción del sistema de acueducto Betania, San Martin, Santa Inés Fase I, del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila	13.446.585.641.00	10.000.000.000.00	3.446.585.641.00	
TOTAL			28.296.817.744.29	17.329.941.082.29	6.946.585.641.00	4.020.291.021.00

Fuente. Despacho Gobernador – Gobernación del Huila

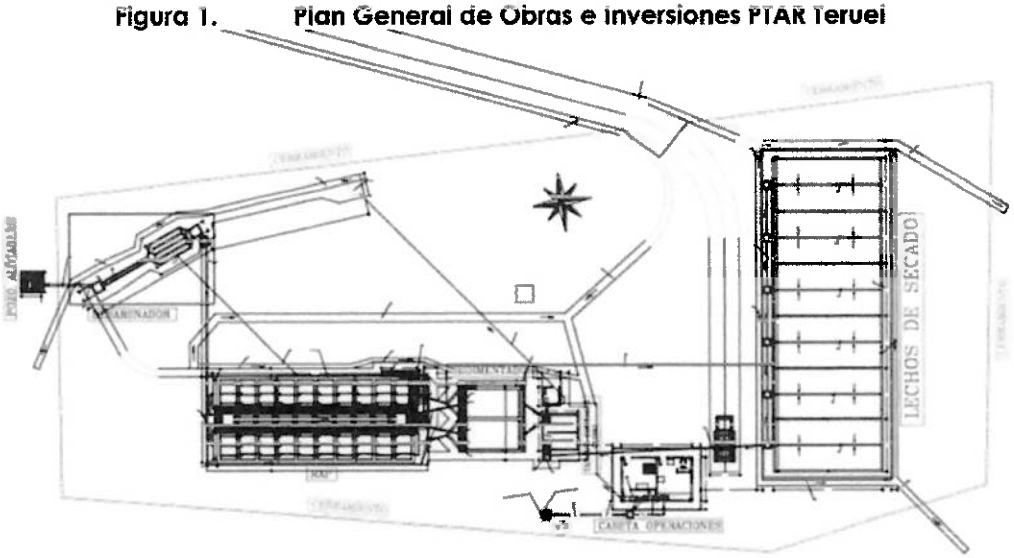
4.1. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA

El presente proyecto corresponde a la construcción de la plata de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Teruel la cual se compone de, tratamiento preliminar, pozo de aliviadero, tratamiento primario RAP, tratamiento secundario, sedimentador, lechos de secado, Caseta de operaciones y cerramiento.

A continuación, se presenta la topología general del sistema:

1487

Figura 1. Plan General de Obras e Inversiones PTAR Teruel



De acuerdo con la revisión realizada para el presente proyecto con respecto al cumplimiento de la resolución 0661 del 2019, en el capítulo IV, requisitos para la presentación de proyectos, se identificaron los siguientes aspectos:

- **REQUISITOS DOCUMENTALES**

✓ No adjunta carta de presentación

✓ Se adjunta ficha MGA con fecha de creación de 18/08/2021. Se debe realizar la actualización toda vez que se referencia información de la administración 2020 – 2023.

✓ No presenta ficha EBI debidamente firmada.

- **REQUISITOS LEGALES**

No presenta los certificados requeridos por la normativa vigente.

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES**

No presenta información asociada al componente institucional.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

✓ No presenta formato resumen del proyecto.

En términos generales el proyecto cumple con los requisitos técnicos solicitados por la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico numeral 2.4, sin embargo, se tienen las siguientes observaciones para cada una de las especialidades.

- **TOPOGRAFÍA**

✓ En el componente topografico presentado falta la firma del interventor, se debe anexar las especificaciones técnicas de los equipos utilizados.

✓ El informe presentado requiere de una mejor organización y descripción de los procesos realizados, con la finalidad de que el lector pueda entender fácilmente los procesos y resultados obtenidos.

✓ Se adjunta plano de curvas de nivel para el área de la PTAR.

✓ Se debe garantizar que los anexos entregados estén debidamente diligenciados, y estructurados, teniendo como lineamiento guía para su desarrollo el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento con base en la resolución 0330 de 2017, donde se tenga claridad en los informes, todas las actividades realizadas en campo y oficina, las precisiones de las metodologías, que no estén flotantes los datos, y que esta información se anexe en el producto de topografía, las carteras deben estar organizadas, debido a que las que se anexaron genera confusión en la revisión de esté.

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS**

✓ El informe hidrológico no presenta firmas

✓ Se solicita mayor detalle en la descripción hidrológica ya que el informe menciona HIDRÁULICO DE CANALES DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA NUEVA PTAR DEL MUNICIPIO DE TERUEL, pero no se hace un análisis hidrológico en el punto del vertimiento.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

✓ Este componente no menciona las características mínimas solicitadas por la norma en el numeral 2.4.2.9, con respecto a geomorfología, fisiografía, topografía, paisaje.

✓ El documento no presenta un estudio de vulnerabilidad según el título K, manual de buenas prácticas.

✓ En el informe menciona que se realizaron 3 sondeos sin embargo anexa coordenadas de 6 sondeos, se solicita verificar.

✓ El informe presenta amenazas naturales, pero no se evidencia la evaluación de acuerdo con lo planteado en manual de buenas prácticas título k numeral 2.3.1.1.

✓ El documento no menciona si se requiere el uso de entibados o no.

✓ El informe no menciona que tipo de excavación se realizara, mecánica o manual ya que este es un factor importante para poder estimar el presupuesto. Complementar el informe con esquemas o planos de detalles constructivos referente a la cimentación propuesta

✓ Es necesaria la verificación de información plasmada en el informe geotécnico, y en el presupuesto con el fin de que presente coherencia entre los mismos, además

se debe presentar el memorial de responsabilidad del especialista en geotecnia debidamente firmado.

- **DISEÑOS HIDRÁULICOS**

El diseño hidráulico presentado no presenta firma de los profesionales.

- **DISEÑOS ESTRUCTURALES**

✓ Las memorias adjuntas están firmadas con fecha del 2023.

✓ Verificar que estén completas las notas de los planos en particular, cargas vivas y condiciones de cimentación derivadas del estudio de suelos.

- **DISEÑOS ELÉCTRICOS**

El informe de diseño eléctrico presentado no tiene firmas del interventor así mismo los planos en formato CAD.

- **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS**

No presenta diseños arquitectónicos de la PTAR

- **MEMORIAS DE CALCULO**

✓ Falta firma en memorias del componente hidráulico.
✓ Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el diseño hidráulico de los componentes e hidrología y estructural.

- **PLANOS**

✓ El plano topográfico no presenta firma del interventor

✓ Al plano hidráulico en formato CAD le faltan firmas

- **MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**

Las memorias presentadas cumplen con las especificaciones de la norma, sin embargo, no se adjunta la firma de los profesionales vinculados en las memorias de cantidades de obra.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

El documento presentado no cumple con la introducción general del proyecto, no está firmado por los profesionales relacionados, y en algunas especificaciones no indican el proceso de ejecución, material y ensayos de a la actividad a realizar.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

✓ No presenta las firmas de los profesionales, además se encuentra desactualizado con fecha del 2022 se solicita actualización de las cotizaciones y del presupuesto.

- ✓ No se evidenciaron cotizaciones y estudio de mercado para el suministro de equipos y elementos mecánicos.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS**

El cronograma presentado no contiene firmas.

- **CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD E INTEGRIDAD**

No Presenta certificado

- **MANUALES**

No presenta manuales de arranque, operación ni mantenimiento

- **CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS**

- ✓ No se adjuntan certificado de disponibliidad de materiales

- ✓ Adjunta certificado de disposición de escombros

- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS**

- ✓ El certificado presentado requiere de actualización ya que presenta fecha del 2023.

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se tienen las siguientes observaciones:

- **PRESUPUESTO**

- ✓ El presupuesto requiere actualización de costos de los materiales, debe incluir firmas, verificar que las actividades estén vinculadas correctamente, verificar el AIU, adjuntar soportes del estudio del mercado de cada uno de los componentes para validar la veracidad de los costos.

- ✓ El desagregado del análisis de AIU no contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: Campamento, dotación entre otras.

- ✓ En la hoja del presupuesto general existen ítems, unidades y cantidades que no están directamente relacionados y/o enlazados a la información que allí se contempla, por lo tanto, no es posible verificar la información de los APUS y cantidades de obra. Además, el archivo contiene vínculos a documentos externos que dificultan revisar y verificar la información técnica del proyecto.

- ✓ No se evidencia en el presupuesto la inclusión del plan de fortalecimiento institucional.

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

✓ Se anexa a resolución 2459 del 2013 donde aprueba la propuesta de modificación del cronograma del PSMV de municipio de Teruel.

✓ Se adjunta certificado expedido por la autoridad ambiental donde indica que la construcción de la PTAR no requiere de un permiso adicional para la ejecución física del Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de Origen Doméstico hasta la entrada en operación. Fecha de 19/12/2023. Se solicita actualización.

✓ No presenta actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales y autorización de escombreras para la disposición del material sobrante.

- **REQUISITOS PREDIALES**

✓ Presenta certificado de libertad y tradición del predio con fecha de expedición de 08/09/2020, se solicita actualización

✓ Se anexa formato 8 desactualizado con fecha del 14/julio del 2023.

✓ El formato 7 no es coherente con el plano presentado.

✓ Se solicita actualización con la firma de la nueva administración municipal.

CONCEPTO SEGÚN RESOLUCIÓN 661 DE 2019

NO VIABLE: Se otorga este concepto teniendo en cuenta que el proyecto, no cumple con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, económicos, institucionales, sociales, ambientales, financieros y/o prediales.

CONCLUSIÓN

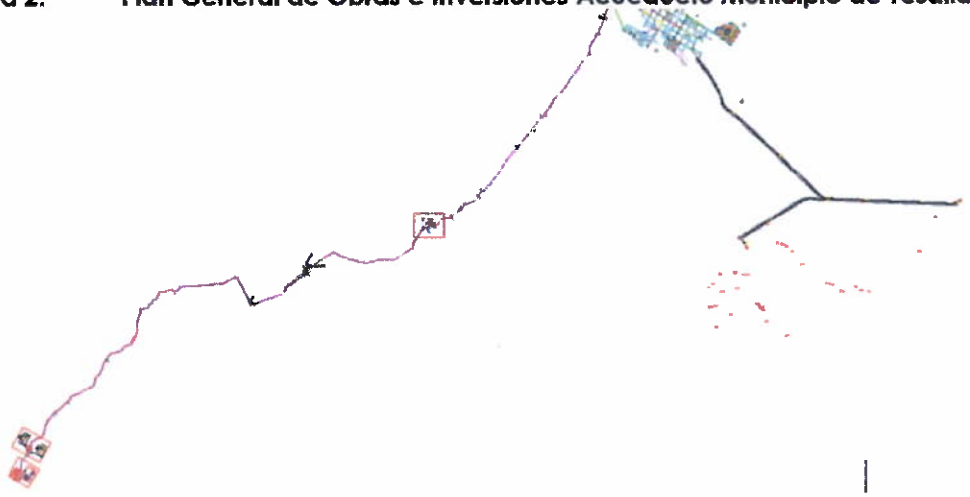
De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

4.2. CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TESALIA

El presente proyecto corresponde a la construcción y optimización del sistema de acueducto del Municipio de Tesalia el cual comprende las siguientes actividades.

- Optimización de la estructura de captación sobre la quebrada La venta.
- Optimización Redes de Aducción.
- Optimización Planta de Tratamiento de agua Potable (PTAP).
- Construcción de tanque de almacenamiento por déficit.
- Optimización redes de distribución del municipio y vereda el Higuerón

Figura 2. Plan General de Obras e Inversiones Acueducto Municipio de Tesalia



De acuerdo con la revisión realizada para el presente proyecto con respecto al cumplimiento de la resolución 0661 del 2019, en el capítulo IV, requisitos para la presentación de proyectos, se identificaron los siguientes aspectos:

- **REQUISITOS DOCUMENTALES**

✓ Se adjunta carta de presentación, no obstante, la misma se encuentra suscrita por el diseñador, y no por el representante de la entidad territorial.

✓ Se anexa documento técnico soporte de MGA, sin embargo, presenta fecha de agosto del 2022 y no tiene firma, se requiere su actualización.

- **REQUISITOS LEGALES**

No presenta la totalidad de los certificados requeridos por la normativa vigente

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES**

✓ Adjunta esquema organizacional de la empresa prestadora del servicio EMPTESALIA SA ESP.

✓ No se adjunta plan de fortalecimiento y/o transformación empresarial en donde sea posible la verificación de aspectos que garanticen la sostenibilidad del sistema.

✓ No adjunta diagnóstico del prestador de servicio, plan de fortalecimiento y paz y salvo.

✓ No adjunta certificado expedido por la entidad territorial, en donde acredite el cumplimiento de compromisos y gestiones respecto a proyectos previos viabilizados por el prestador y/o municipio

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

✓ No adjunta el formato resumen

- ✓ Los estudios deben estar actualizados al año de presentación y estar debidamente firmados.

- ✓ El informe de diagnóstico habla de selección de alternativas, pero no se evidencia cuáles fueron las alternativas evaluadas, se solicita aclarar.

En términos generales el proyecto cumple con los requisitos técnicos solicitados por la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico numeral 2.4, sin embargo, se tienen las siguientes observaciones para cada una de las especialidades.

- **TOPOGRAFÍA**

- ✓ El informe presentado tiene firmas del topógrafo, pero no del supervisor e interventor.

- ✓ Se menciana la materialización de 2 mojones en cada una de las estructuras puntuales, pero no se menciona si se realizaron en las redes como indica la norma, que se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500 m, y en cada una de las estructuras especiales.

- ✓ Se debe garantizar que los anexos entregados estén debidamente diligenciados, y estructurados, teniendo como lineamiento guía para su desarrollo el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento con base en la resolución 0330 de 2017, donde se tenga claridad en los informes, todas las actividades realizadas en campo y oficina, las precisiones de las metodologías, que no estén flotantes los datos, y que esta información se anexe en el producto de topografía, las carteras deben estar organizadas.

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS**

El estudio hidrológico no presenta firmas, no se evidencia determinación de la evapotranspiración y no se presentan soportes de los registros hidro climáticos utilizados para los respectivos cálculos.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

- ✓ Este componente no menciona las características mínimas solicitadas por la norma en el numeral 2.4.2.9, con respecto a, topografía, paisaje, fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa.

- ✓ El documento no presenta un estudio de vulnerabilidad según el título K, manual de buenas prácticas.

- ✓ Falta plano o esquema de detalles constructivos de la cimentación, terraplenes, dimensiones de zanja y cimentación típica de tubería.

- ✓ No se evidencia en el informe de geotecnia análisis de estabilidad por licuefacción y expansión de acuerdo con las muestras de los sondeos realizados.

- ✓ Anexar la manifestación de cumplimiento y responsabilidad (memorial de responsabilidad) según los requisitos establecidos en el H.1.1.2.2 de la NSR10 en especial en cuanto a adecuada caracterización del suelo, a la estabilidad de edificaciones vecinas, estabilidad del terreno, vías aledañas y posibles redes de servicios públicos.

- ✓ El informe presentado requiere de validación y atención de las observaciones realizadas las cueles se describen en el documento lista de verificación de requisitos

- **DISEÑOS HIDRÁULICOS**

- ✓ El diseño hidráulico no presenta firmas.

- ✓ El informe denominado INFORME DISEÑO HIDRÁULICO ACUEDUCTO TESALIA, se evidencia la evaluación de las estructuras, pero no hay descripción de los métodos, se solicita complementar el documento.

- **DISEÑOS ESTRUCTURALES**

- ✓ Las memorias adjuntas no están firmadas.

- ✓ El informe estructural presentado no contiene información de las estructuras solo salen las portadas por favor verificar. Además, se solicita un informe técnico y organizado correspondiente a las estructuras, ya que en las carpetas adjuntas se registran imágenes, pero no están descritas en el informe general.

- ✓ El tanque no tiene notas, con lo cual no se aclaran las cargas y los recubrimientos, materiales etc.

- **DISEÑOS ELÉCTRICOS**

Presenta detalle del diseño de las instalaciones eléctricas en la PTAR pero no incluye firmas del diseñador. Fecha de elaboración del año 2022, se recomienda actualización de fechas.

- **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS**

No presenta diseños arquitectónicos

- **MEMORIAS DE CALCULO**

- ✓ Se adjunta parcialmente, faltan firmas del interventor.

- ✓ Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el componente de hidrología.

- **PLANOS**

- ✓ Los planos presentados contienen fecha del 2021, no presentan firmas correspondientes, en el plano de detalles estructurales se debe mejoral la descripción de los detalles de cada componente.

- ✓ Se anexan planos de implantación particular de cada estructura, sin embargo, no se anexa plano general del proyecto.

- **MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**

- ✓ Las memorias presentadas cumplen con las especificaciones de la norma, sin embargo, no se adjunta la firma de los profesionales vinculados, adicionalmente se

debe actualizar de acuerdo con las observaciones de los componentes estructural e hidráulico.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

El documento presentado no cumple con la introducción general del proyecto, no está firmado por los profesionales relacionados, y en algunas especificaciones no indican el proceso de ejecución, material y ensayos de a la actividad a realizar.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

✓ No se presenta firmas de los profesionales

✓ La fecha de elaboración registrada es del 2022, se solicita actualizar los costos con cotización de los materiales, y se debe anexar los soportes de estas.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS**

El cronograma de obra y flujo de inversión no tiene firmas

- **CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD E INTEGRIDAD**

No presenta certificado.

- **MANUALES**

Se adjunta sin firmas, desactualizado con fecha del 2022.

- **CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS**

✓ Anexa una cotización de cantera con fecha del 2022 se requiere actualización y consultar otras fuentes disponibles.

✓ No anexa sitio de disposición de escombros.

- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS**

✓ Adjunta certificado del caudal disponible y el permiso de concesión

✓ No adjunta presiones del sistema existente.

✓ Adjunta detalles eléctricos, pero no adjunta certificación de la empresa prestadora del servicio

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se presentan las observaciones generales para el proyecto.

- **PRESUPUESTO**

✓ El presupuesto no presenta firmas

- ✓ El presupuesto no es del proyecto ya que no coincide con el valor presentado en la carta de presentación.

- ✓ No se encontró soporte de cotización de canteras actualizado para la provisión de materiales pétreos y agregados por lo tanto no se puede validar este concepto.

- ✓ El documento cuenta con listado de precios de insumos; pero no existen los soportes que justifiquen los costos allí planteados.

- ✓ El componente de A.I.U contempla costo los cuales no son soportados por un estudio de mercado en la zona.

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

- ✓ Adjunta Resolución 0854 de 08/04/2016, permiso de concesión de aguas superficiales del rio Páez.

- ✓ Resolución 1032 del 28 de abril del 2010 por la cual se modifica y se declara nuevo titular de un permiso de concesión de aguas superficiales.

- ✓ No adjunta actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales y autorización de escombreras para la disposición del material sobrante.

- **REQUISITOS PREDIALES**

- ✓ No presenta formato de servidumbres diligenciado y firmado

- ✓ No anexa certificado de libertad y tradición

- ✓ El plano predial no está firmado y contiene fecha del 2021.

CONCEPTO SEGÚN RESOLUCIÓN 661 DE 2019

NO VIABLE: Se otorga este concepto teniendo en cuenta que el proyecto, no cumple con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, económicos, institucionales, sociales, ambientales, financieros y/o prediales.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

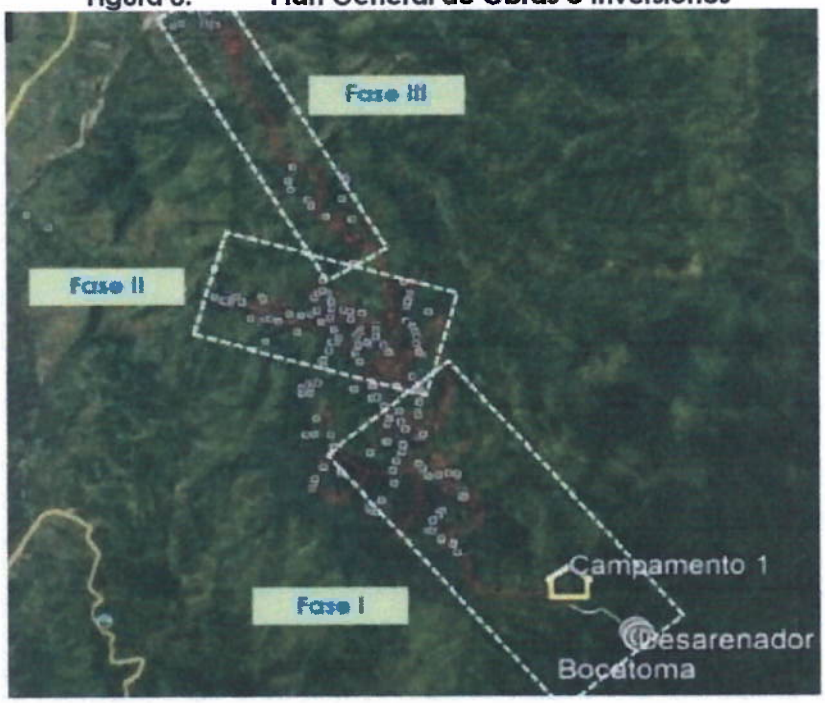
4.3. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL (LAS PERLAS) HORIZONTE-MANTAGUA FASE I EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA.

El presente proyecto corresponde a la construcción de la primera fase del sistema de acueducto veredal (las perlas) Horizonte- Mantagua en el municipio de Suaza, Huila, en donde las únicas obras a ejecutar corresponden a:

- Bocatoma
- Aducción (bocatoma-desarenador)
- Desarenador
- Aducción (desarenador- tanque)
- Tanque de almacenamiento
- Redes de distribución
- Macro medición
- Válvulas
- Micro medición y domiciliarias
- Ventosas
- Anclajes
- Ventosas
- Purgas

A continuación, se presenta la topología general del sistema:

Figura 3. Plan General de Obras e Inversiones



De acuerdo con la revisión realizada para el presente proyecto con respecto al cumplimiento de la resolución 0661 del 2019, en el capítulo IV, requisitos para la presentación de proyectos, se identificaron los siguientes aspectos:

- **REQUISITOS DOCUMENTALES**

✓ Si adjunta carta de presentación.

✓ Adjunta ficha MGA

✓ Adjunta presenta ficha EBI

- **REQUISITOS LEGALES**

✓ Se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación sobre bienes de interés cultural

✓ Presenta certificado de aeronáutica civil

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES**

✓ Adjunta documento de plan de gestión.

✓ Adjunta diagnóstico de la empresa prestadora de servicio.

✓ Adjunta documento de plan de gestión.

✓ Se adjunta certificado expedido por la entidad territorial, en donde acredite el cumplimiento de compromisos y gestiones respecto a proyectos previos viabilizados por el prestador y/o municipio.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

✓ Presenta formato resumen del proyecto

En términos generales el proyecto cumple con los requisitos técnicos solicitados por la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico numeral 2.4.

- **TOPOGRAFÍA**

✓ El componente topográfico cumple con las especificaciones mínimas establecidas por la norma, por lo tanto, es necesaria la actualización pertinente con respecto a las metodologías empleadas, registro de datos y evidencias fotográficas, así como también el anexo de respectivos planos y datos crudos.

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS**

✓ El informe se encuentra debidamente firmado, sin embargo, contiene fecha del 2022.

✓ El informe hidrológico presenta análisis de precipitación, los caudales medios de los cuerpos de agua.

✓ La fecha presentada en el informe.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

NSR-10 sección H.2.2.2, el documento contiene la información requerida del proyecto, como anexos de laboratorio, capacidad portante, deformaciones del suelo, análisis del factor de seguridad, recomendaciones constructivas y registro fotográfico.

Descripción de cada una de las muestras, y sus respectivos resultados, así mismo los parámetros geotécnicos para las recomendaciones de diseño estructural. Las recomendaciones para la construcción de la cimentación.

- **DISEÑOS HIDRÁULICOS**

✓ El informe presentado contiene firma y matricula.

✓ Se presentan los modelos en software de dominio público y en el informe de diseño se describen los parámetros de ingreso utilizados.

- **DISEÑOS ESTRUCTURALES**

✓ La información del software implementado para el diseño estructural cumple.

- **MEMORIAS DE CALCULO**

Cumple con todo lo necesario para su aprobación.

- **PLANOS**

Cumple con todo lo necesario para su aprobación.

- **MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**

Las memorias presentadas cumplen con las especificaciones de la norma.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

Cumple con las especificaciones técnicas.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Cumple con las especificaciones técnicas.

1500

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS**

El cronograma presenta duración de las obras para cada componente.

- **CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD E INTEGRIDAD**

Presenta formato 9 debidamente formalizado por quienes intervienen en el mismo.

- **CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS**

Cumple con las especificaciones técnicas.

- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS**

Se anexan certificados

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se presentan las observaciones generales para el proyecto.

- **PRESUPUESTO**

✓ El presupuesto requiere actualización de costos de los materiales, verificar que las actividades estén vinculadas correctamente, verificar el AIU, adjuntar soportes del estudio del mercado de cada uno de los componentes para validar la veracidad de los costos.

✓ El archivo presenta vínculos ajenos al proyecto.

✓ No se evidencia si el componente institucional se encuentra dentro del presupuesto.

✓ No presenta licencia ambiental de la cantera.

✓ El desagregado del análisis de AIU no contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: plan de manejo ambiental, componente institucional, Campamento, señalización, actas de vecindad, etc.

✓ No se evidencia consideración del plan de manejo ambiental detallado en el presupuesto, se solicita verificar

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

✓ Adjunta RESOLUCIÓN 1181 DE 2023 Por medio del cual se concede Autorización Sanitaria para concesión de Agua para Consumo Humano EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA

✓ Adjunta radicado de seguimiento a Plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

✓ Adjunta radicado de trámite para Permiso de ocupación del cauce.

- ✓ No adjunta Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales.

- **REQUISITOS PREDIALES**

- ✓ Adjunta certificado de sana posesión del municipio

- ✓ Falta certificados de libertad y tradición y formato de servidumbres

CONCEPTO SEGÚN RESOLUCIÓN 661 DE 2019

VIABLE: Se otorga este concepto teniendo en cuenta que el proyecto, cumple con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, económicos, institucionales, sociales, ambientales, financieros y/o prediales.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

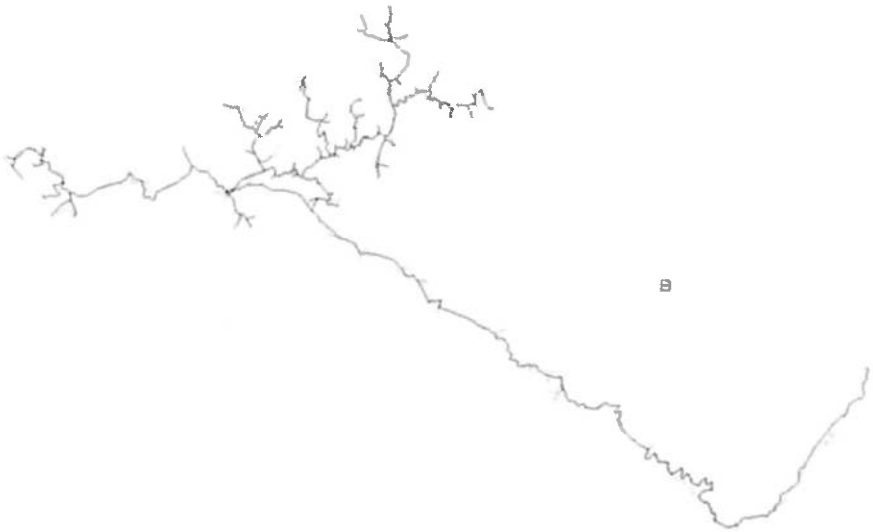
4.4. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO BETANIA, SAN MARTIN Y SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA

El presente proyecto corresponde a ajustar os estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto Betania san Martín y santa Inés del municipio de Pitalito departamento del huila, las únicas obras a ejecutar corresponden a:

- Bocatoma
- Aducción (bocatoma – desarenador)
- Desarenador
- Aducción (desarenador –PTAP)
- Tanque de almacenamiento
- PTAP
- Caseta de operaciones
- urbanismo
- Red de distribución fase 1
- Domiciliarias fase 1

A continuación, se presenta la topología general del sistema:

Figura 4. Plan General de Obras e Inversiones Acueducto Betania



De acuerdo con la revisión realizada para el presente proyecto con respecto al cumplimiento de la resolución 0661 del 2019, en el capítulo IV, requisitos para la presentación de proyectos, se identificaron los siguientes aspectos:

- **REQUISITOS DOCUMÉNTALES**

✓ La carta de presentación no corresponde al proyecto.

✓ No adjunta ficha MGA

✓ No se adjunta el archivo de transmisión en medio digital.

- **REQUISITOS LEGALES**

No adjunta los certificados requeridos por la normativa vigente

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES**

No adjunta ningún tipo de documentación asociada al componente institucional.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

✓ Adjunta estudios sin embargo se evidencia que los componentes Hidrología tiene fecha del año 2021 y eléctrico 2022.

✓ No adjunta formato resumen

✓ No presenta informe de diagnóstico situacional ni formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.

En términos generales el proyecto cumple con los requisitos técnicos solicitados por la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico numeral 2.4, sin embargo, se tienen las siguientes observaciones para cada una de las especialidades.

- **TOPOGRAFÍA**

✓ El componente topográfico no cumple con las especificaciones mínimas establecidas por la norma, por lo tanto, es necesaria la actualización pertinente con respecto a las metodologías empleadas, registro de datos y evidencias fotográficas, así como también el anexo de respectivos planos y datos crudos.

✓ En el anexo 2, se encuentra vacía, y no se soporta las especificaciones técnicas de los equipos empleados en el levantamiento topográfico; adicional en el anexo 3 en el certificado de calibración indican para un equipo GTS-236 W, en el informe topográfico indican Topcon GTS239-W

✓ Se debe garantizar que los anexos entregados estén debidamente diligenciados, y estructurados, teniendo como lineamiento guía para su desarrollo el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento con base en la resolución 0330 de 2017, donde se tenga claridad en los informes, todas las actividades realizadas en campo y oficina, las precisiones de las metodologías, caso ejemplo RTK, que cumplan los parámetros mínimos de PDOP, GDOP, RMS, que no estén flotantes los datos, y que esta información se anexe en el producto de topografía, las carteras deben estar organizadas, debido que las que se anexaron genera confusión en la revisión de esté.

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS**

✓ Falta firma de la supervisión

✓ La carpeta de crudos no tiene información de registros descargados del IDEAM.

✓ Debe utilizarse primero la información con los datos más recientes de la red hidrometeorológica nacional, propia de la cuenca, y particularmente en el sitio de la captación, con el siguiente orden de prioridad de tipo de serie: a. Instantánea. b. Diaria. c. 3. Mensual. d. Anual. La longitud de las series deberá ser como mínimo de 10 años.

✓ La carpeta de "cálculos" está vacía

✓ Modelos lluvia-escorrentía y curvas de duración de caudales. (La Carpeta 3 y 4 no contienen los modelos)

✓ La fecha presentada en el informe es del 2021.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

✓ Se debe entregar el memorial de responsabilidad debidamente firmado por el especialista.

✓ Los resultados de laboratorio de cada uno de los informes presentados carecen de algunas firmas se solicita verificar.

- **DISEÑOS HIDRÁULICOS**

✓ El informe contiene firma y matricula del consultor, pero no presenta aval de la interventoría.

1504

- ✓ Se presentan los modelos en software de dominio público y en el informe de diseño se describen los parámetros de ingreso utilizados.

- ✓ El caudal de aducción corresponde a los establecido por la norma.

- ✓ En el informe menciona que el caudal de diseño de la bocatoma será de 3QMD, se solicita aclaración de la adopción de este valor ya que la norma dice que es 2QMD

- ✓ El informe no especifica cual fue el factor de mayoración adoptado según el parágrafo 2o del artículo 47.

- ✓ El documento no menciona cuantas válvulas de ventosa se requieren.

- ✓ El documento no menciona cuantas válvulas de purga se requieren

- **DISEÑOS ESTRUCTURALES**

- ✓ Las memorias adjuntas no se encuentran firmadas por el interventor.

- ✓ No coinciden las dimensiones indicadas en la memoria con las del plano, Ajustar.

- ✓ El informe estructural contiene solo memorias de cálculo se solicita descripción de las estructuras y de los resultados para mayor interpretación del lector.
- ✓ Se adjunta solo para la caseta de operación en el plano presentado en formato pdf. no adjunta memoria de cálculo. Se solicita incluir los detalles para las demás estructuras del proyecto.

- **DISEÑO ELÉCTRICO**

- ✓ El informe eléctrico está firmado por el ingeniero electricista, pero no tiene el aval del interventor.

- ✓ La fecha de presentación es del año 2022 se solicita actualización.

- ✓ El plano no tiene firmas

- ✓ Presenta diseño eléctrico en formato CAD, no presenta informe detallado de los procesos.

- ✓ Se realizó la entrega de un informe de 5 folios, tres folios con diplomas del ingeniero Carlos Fernando Calderón Calderón, Copia de la cedula en formato Word y un plano en formato CAD. Las conclusiones del estudio son:

- ✓ Existe disponibilidad por baja tensión del transformador existente más cercano a la implantación del proyecto.

- ✓ Se recomienda la selección de una red de BT monofásica trifilar para la selección de motores en las condiciones de uso final a 220V.

- **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS**

- ✓ No presenta firmas

- ✓ Presenta plano detallado de la caseta de operación.
- ✓ No presenta planos detallados de las estructuras la PTAP.

- **MEMORIAS DE CALCULO**

- ✓ Presenta memoria estructural firmada.
- ✓ Las memorias hidráulicas no presentan firmas.
- ✓ No presenta memoria de cálculo de estudio hidrológico
- ✓ Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el diseño estructural e hidrología.

- **PLANOS**

No presenta la totalidad de los planos requeridos. Los planos estructurales deben de detallarse indicando características de los materiales, despieces, etc.

- **MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**

Las memorias cumplen con las especificaciones de la norma, sin embargo, no se adjunta la firma de los profesionales.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

No se adjunta documento de especificaciones técnicas.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

- ✓ Presenta las firmas de los profesionales
- ✓ El presupuesto indica fecha de agosto de 2023, se recomienda su actualización a la fecha y de los precios según cotizaciones actualizadas.
- ✓ En el presupuesto se menciona que los materiales pétreos se van a suministrar desde la cantera Balastera Honda porvenir, pero no se evidencia ningún anexo de cotización en esta. Se solicita aclarar.
- ✓ Las cotizaciones presentadas se encuentran desactualizadas.
- ✓ No presenta formato 5.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS**

- ✓ El cronograma de obra y flujo de inversión no se encuentra firmado por los profesionales relacionados en el documento.

- ✓ El cronograma presenta duración de las obras para cada componente, pero no detalla la duración de cada actividad.

- **CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD E INTEGRIDAD**

Si presenta formato 9 con fecha de 15/09/2023.

- **MANUALES**

No presenta manuales

- **CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS**

- ✓ Anexa cotización de canteras, pero no se evidencia un análisis de sitios disponibles.

- ✓ Adjunta cotizaciones, pero no coinciden con la mencionada en el presupuesto, favor aclarar.

- ✓ En el presupuesto menciona que se realizara la disposición de escombros en el lugar dispuesto por la entidad territorial a 3 km pero no anexa certificado.

- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS**

En el componente eléctrico menciona disponibilidad de energía, pero no anexa certificado del ente prestador.

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se presentan las observaciones generales para el proyecto.

- **PRESUPUESTO**

- ✓ El presupuesto requiere actualización de costos de los materiales, verificar que las actividades estén vinculadas correctamente, verificar el AIU, adjuntar soportes del estudio del mercado actualizado de cada uno de los componentes para validar la veracidad de los costos.

- ✓ No se evidencia si el componente institucional se encuentra dentro del presupuesto.

- ✓ Los soportes relacionados al listado de los insumos no contemplan la totalidad de los requeridos en el presupuesto.

- ✓ El desagregado del análisis de AIU no contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: plan de manejo ambiental, componente institucional etc.

- ✓ No hay certificado ni información contemplada en el informe que indique si requiere o no permiso de ocupación de franja.

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

- ✓ Se adjunta radicado de solicitud DE AMPLIACIÓN CONCESIÓN DE AGUAS RESOLUCIÓN 2953 DE NOVIEMBRE 30 DE 2015.

- ✓ No presenta actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce ni autorización de escombreras.

- **REQUISITOS PREDIALES**

No presenta certificado de libertad y tradición de los predios puntuales para la construcción de las escrituras, ni legalización de las servidumbres requeridas para la tubería.

CONCEPTO SEGÚN RESOLUCIÓN 661 DE 2019

NO VIABLE: Se otorga este concepto teniendo en cuenta que el proyecto, no cumple con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, económicos, institucionales, sociales, ambientales, financieros y/o prediales.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

4.5. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

El presente proyecto consiste en la adquisición de un vehículo compactadore para la recolección y trasporte de residuos solidos en el municipio de la plata huila.

De acuerdo con la revisión realizada para el presente proyecto con respecto al cumplimiento de la resolución 0661 del 2019, en el capítulo IV, requisitos para la presentación de proyectos, se identificaron los siguientes aspectos:

- **REQUISITOS DOCUMENTALES**

- ✓ Presenta documento técnico soporte, pero no se evidencia la ficha MGA

- ✓ El documento no especifica cual será la población beneficiada.

- ✓ Presenta carta de presentación del proyecto a financiar dirigida a Aguas del Huila S.A E.S.P

- ✓ No presenta carta de solicitud de recursos dirigida a la gobernación

- **REQUISITOS LEGALES**

- ✓ No adjunta certificado acorde a los usos del suelo y tratamientos definidos en el EOT.

1500

- ✓ En el certificado de las actividades que se pretenden financiar dice que es con recursos SGR y esto es PDA.

- ✓ El proyecto no anexa en su totalidad los certificados requeridos

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES**

- ✓ No adjunta diagnostico ni plan de aseguramiento

- ✓ No presenta diagnóstico de la empresa prestadora del servicio

- ✓ No presenta plan de fortalecimiento

- ✓ No adjunta paz y salvo

- ✓ Adjunta certificado de garantía de operación y funcionamiento expedido por la empresa prestadora del servicio y la alcaldía municipal.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

- ✓ No presenta formato de resumen

- ✓ No presenta PGIRS vigente

- ✓ No presenta memoria técnica donde se evidencie un diagnóstico de la situación actual, estudio de población beneficiada, análisis de alternativas, rutas, cálculos del vehículo etc.

- ✓ No presenta evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.

- ✓ No presenta Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.

- **PLANOS**

No presenta un plano general de las rutas de recolección

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- ✓ No presenta rutas de recolección ni sitios de disposición donde se pueda evidenciar como va a ser la operación de vehículo.

- ✓ No se evidencia anexo de las especificaciones técnicas de cada una de las cotizaciones presentadas

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

- ✓ Las cotizaciones presentadas no especifican cual es el medio de pago.

- ✓ Falta firma y actualización de fecha RAMONERRE SAS.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS**

No adjunta cronograma ni flujo de fondos.

- **MANUALES**

No presenta manual de operación y mantenimiento del vehículo, ni especificaciones del sitio de parqueo del mismo.

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se presentan las observaciones generales para el proyecto.

- **PRESUPUESTO**

✓ Anexa dos cotizaciones, no obstante las mismas no tienen firmas

✓ Se solicita actualización de cotización vigencia de 3 meses.

✓ Las cotizaciones deben de ser comparadas y evaluadas de acuerdo con los beneficios y componentes de cada una.

- **REQUISITOS PREDIALES**

Este ítem no aplica, pero si se requiere especificar las condiciones y características del sitio en donde se parqueará el vehículo.

CONCEPTO SEGÚN RESOLUCIÓN 661 DE 2019

NO VIABLE: Se otorga este concepto teniendo en cuenta que el proyecto, no cumple con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, económicos, institucionales, sociales, ambientales, financieros y/o prediales.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

5. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la Cláusula cuarta y quinta **Imputación y disponibilidad presupuestal y forma de pago** del Contrato respectivamente, se puntualiza lo siguiente:

El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	$371.662.640.00 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

1510

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	201
	Estructura Presupuestal	EP: E.P: 2.3.02.04/40.03.1400/2023004410104/ SGP: $371.662.64.0.00/FT: 130101/PR: $371.662.64.0.00
	Nº CDP	2.329 DEL 2024
CONCEPTO DEL GASTO:	IMPLEMENTACIÓN, AMPLIACIÓN FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	

El valor del contrato se realizará en pagos mensuales previo informe preliminar que contenga ficha de evaluación con concepto de proyecto emitido por el contratista recomendando la viabilización o no del proyecto, bajo el entendido que por cada mes deberá entregar como mínimo la revisión de 5 proyectos, en concordancia con la Resolución 661 de 2019, previa presentación del informe de actividades, la factura, certificación del Supervisor y pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. NOTA: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante

Teniendo en cuenta lo anterior, se manifiesta que para el periodo del presente informe no se ha realizado ningún cobro a la entidad.

6. INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Dando cumplimiento a la cláusula décima novena del contrato, se relaciona a continuación las pólizas de cumplimiento 560 47 994000178744 y responsabilidad civil extracontractual 560 74 994000032590 correspondientes al presente contrato, adquiridas con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Tabla 2. Estado de las Pólizas 560 47 994000178744 – Cumplimiento

ANEXO	AMPARO, VALOR Y VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR
0	Cumplimiento	08/05/2024	18/02/2025	$ 74.332.528.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	08/05/2024	08/02/2028	$ 37.166.264.00
	Calidad del servicio	08/05/2024	08/02/2026	$ 74.332.528.00
1	Cumplimiento	08/05/2024	18/03/2025	$ 74.332.528.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	08/05/2024	08/03/2028	$ 37.166.264.00
	Calidad del servicio	08/05/2024	08/03/2026	$ 74.332.528.00
2	Cumplimiento	02/07/2024	15/05/2025	$ 74.332.528.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	02/07/2024	05/05/2028	$ 37.166.264.00
	Calidad del servicio	02/07/2024	05/05/2026	$ 74.332.528.00

Fuente. Consultoría, 2024

Tabla 3. Estado de las Pólizas 560 74 994000032590 - RC

ANEXO	AMPARO, VALOR Y VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR
0	Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Productos Trabajados y Operaciones Terminadas Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control RCE Patronal Vehículos Propios y No Propios Contaminación Gastos Médicos Responsabilidad Civil Cruzada	08/05/2024	30/12/2024	$ 260.000.000.00
1	Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Productos Trabajados y Operaciones Terminadas Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control RCE Patronal Vehículos Propios y No Propios Contaminación Gastos Médicos Responsabilidad Civil Cruzada	30/12/2024	30/01/2025	$ 260.000.000.00
2	Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Productos Trabajados y Operaciones Terminadas Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control RCE Patronal Vehículos Propios y No Propios Contaminación Gastos Médicos Responsabilidad Civil Cruzada	30/01/2025	26/03/2025	$ 260.000.000.00
3	Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Productos Trabajados y Operaciones Terminadas Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control RCE Patronal Vehículos Propios y No Propios Contaminación Gastos Médicos Responsabilidad Civil Cruzada	02/07/2024	26/03/2025	$ 260.000.000.00

Fuente. Consultoría, 2024

7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A continuacion se presenta el historial cronológico del proyecto a nivel administrativo y jurídico, relacionando las actas y modificaciones suscritas en el periodo de reporte.

1512

Tabla 4. Historial Cronológico del Proyecto

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Firma Contrato	08/05/2024			
Iniciación	02/07/2024			02/10/2024

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) **DE CONSULTORÍA**		
TIPO DE ACTA	NO	FECHA
Acta de Inicio de consultoría	1	02 de julio de 2024

8. INFORME DE PERSONAL

En el marco de los Términos de Referencia del Contrato 836 de 2024, a continuación, se relaciona el personal que laboró en el periodo del presente informe:

Tabla 5. Equipo de Trabajo

CARGO	NOMBRE	AGOST
Líder de Proyectos	Freddy Tinoco Cruz	X
Especialista Hidráulica	Johanna Sánchez Guarquin	X
Especialista Estructural	Camilo Contreras	X
Asesor Topógrafo	Jeisson Benavides Godoy	X
Asesor Geotecnista	Luis Roberto Rosas	X
Profesional en Fortalecimiento Institucional	Javier Hernández	X

Fuente: Consultoría, 2024

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

CÓDIGO	PROYECTO			APORTES DEPARTAMENTO ($)	
001	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA				
DEPARTAMENTO	HUILA			CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($)	
MUNICIPIO ($):	TERUEL			OTRAS FUENTES ($)	
POBLACIÓN BENEFICIADA	3002 Hab	DURACIÓN (MESES)			
CONSULTOR	CONSORCIO PTAR NEIVA 2017. RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO	INTERVENTORÍA	GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	VALOR DEL PROYECTO ($)	$ 4.020.291.021
		SUPERVISIÓN	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 0661 DE 2019

La versión suministrada por la entidad contratante a la cual se realizó la verificación de requisitos según las disposiciones de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT.

De acuerdo con el **Articulo 8.** del **Decreto No. 462 de 2022**, "Por el cual se adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Tecnico Departamental de Proyectos de qué trata el CAPITULO 2 del TITULO 3 LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015", se cita:

> ***(...)*** *Articulo 8. Proyectos financiables: A través del mecanismo de Viabilización Departamental, se presentarán los proyectos orientados los asuntos establecidos en el artículo 2.3.3.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 0672 del 21 de agosto, como:*
>
> a. *Construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y aseo.*
> b. *Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. En aquellos casos en que se contemple el aprovechamiento de residuos sólidos, el proyecto deberá contar con el estudio de mercado que determine su viabilidad financiera.*
> c. *Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas.*
> d. *Gestión de riesgo de los diferentes componentes de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.*
> e. *Proyecto de preinversión e inversión en infraestructura de agua y saneamiento, así como de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que se vean afectados por cualquier situación de desastre.*

f. *Equipos requeridos par la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo incluyendo sistemas alternativos de generación eléctrica.*
g. *Preinversión en planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios, diseños e interventoría cuyo alcance deberá contemplar los aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental de los mismos.* ***(...)***

De acuerdo con lo descrito, el proyecto al que corresponde la presente lista de verificación de requisitos se enmarca en el literal a, siendo un proyecto financiable a través del presente mecanismo de financiación.

Según lo definido en el artículo 3 de la citada resolución se tiene:

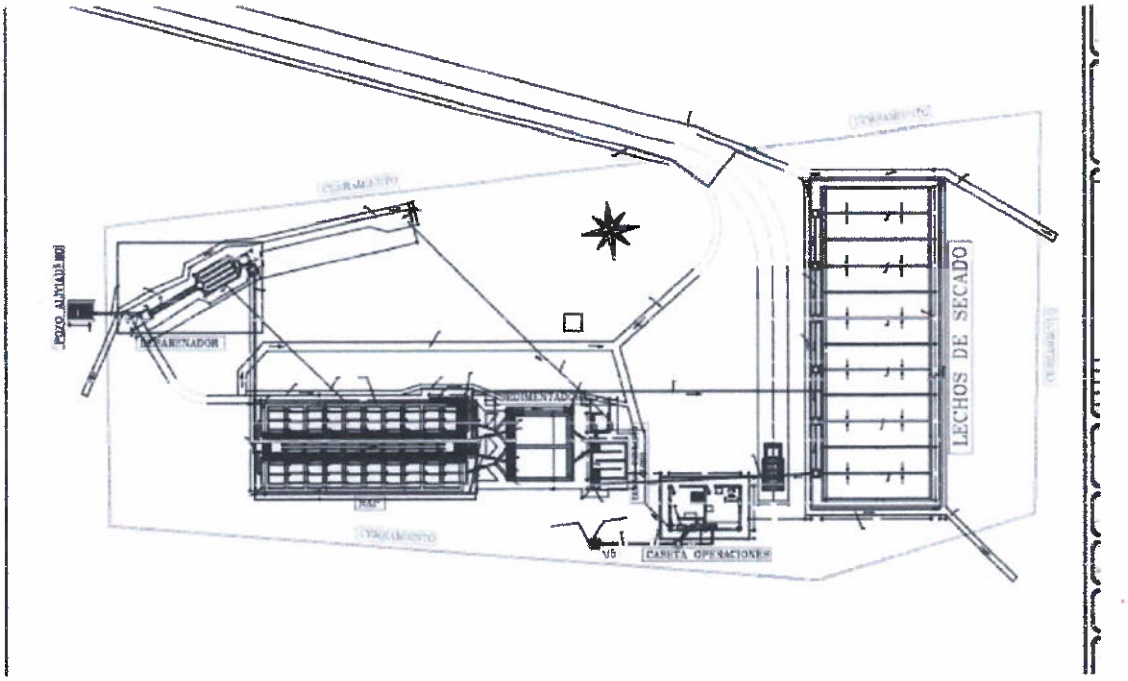
> ***(...)*** *ARTÍCULO 3o.* ***ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN.*** *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 418 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y sus modificaciones, la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y sus modificaciones y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.*
>
> ***En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría****; de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.* ***(...)***

En este orden de ideas, se aclara que, si bien se realiza la verificación de requisitos y evaluación desde los diferentes componentes que componen el proyecto según se alcance, no se suplirán las funciones o responsabilidades de la entidad formuladora, así como de los diseñadores e interventores que intervinieron en el proceso.

1. CONCEPTO

El presente proyecto corresponde a la construcción de la plata de tratamiento de aguas residuales del municipio de Teruel la cual se compone de, tratamiento preliminar, pozo de aliviadero, tratamiento primario RAP, tratamiento secundario, Sedimentador, lechos de secado, Caseta de operaciones y cerramiento.

A continuacion se presenta la topología general del sistema:



El proyecto se encuentra formulado y estructurado según las disposiciones de la resolución 0330 de 2017 y 661 de 2019, considerándose un proyecto que abarca en su totalidad los requerimientos generales para la atención a las necesidades de la población a atender, no obstante, luego de su revisión, se evidenciaron algunos aspectos de mejora y/o aclaración por parte de la firma consultora los cuales se relacionan en el presente documento.

A continuacion se relacionan los comentarios y/o recomendaciones para el proyecto en mención, según los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Cabe mencionar que, en aras de dar celeridad al proceso de evaluación, se estima un periodo no superior a 15 días para que la entidad formuladora realice su atención:

2. REQUISITOS DOCUMENTALES

De acuerdo con el numeral 2.1 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el formato No. 1 de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Debe estar firmada por		X		No adjunta

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.				
2	Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique.		X		Se adjunta ficha MGA con fecha de creación de 18/08/2021 Se debe realizar la actualización toda vez que se referencia información de la administración 2020 – 2023.
3	El proyecto debe formularse siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN vigente, con sus respectivos anexos, incluyendo el archivo de transmisión en medio digital. Solo se deberá imprimir la Ficha de Estadística Básica de Inversión – Ficha EBI, firmada por el responsable de su trámite.		X		No se adjunta el archivo de transmisión en medio digital.

3. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con el numeral 2.2 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.		X		No se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación sobre bienes de interés cultural.
2	En los casos en los que el proyecto incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente; o la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; se deberá efectuar una verificación de su ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil "EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS" o la que la modifique o complemente.		X		No se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación en áreas aledañas a aeropuertos.

1519

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Los proyectos indicados en el párrafo anterior, y aquellos potencialmente atractivos de fauna aviar que se pretendan adelantar dentro de un área de 13Km a la redonda de un aeropuerto, deben contar con el permiso previo que debe ser otorgado por la Aeronáutica Civil.				
3	Cuando el proyecto lo requiera, se debe tramitar el permiso de cruce de vías y de ocupación de franja de la Nación ante la entidad correspondiente. En estos casos la Entidad Formuladora deberá presentar la solicitud radicada ante la entidad competente, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto y la demás información técnica establecida para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.			X	
4	Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.		X		No Se adjunta certificado en donde se indica que el proyecto es concordante con el EOT.
5	Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.		X		No se adjunta certificado en donde se indica que el proyecto no requiere reasentamiento de comunidades.
6	Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución. En este sentido, debe presentar las evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto en razón a que no afecta su cultura y costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.			x	
7	Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

4. REQUISITOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el numeral 2.3 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3.		x		- No se adjunta.
2	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, proviendo los recursos necesarios para su puesta en marcha.		X		No se adjunta
3	Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, de acuerdo con los requisitos del numeral 2.3.3. de la Guía De Presentación De Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico		x		No se adjunta
4	La Entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con		X		No se adjunta

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente.				
5	La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.		X		No se adjunta. Se deberá adjuntar certificado expedido por la entidad territorial, en donde acredite el cumplimiento de compromisos y gestiones respecto a proyectos previos viabilizados por el prestador y/o municipio.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El resumen del proyecto se deberá presentar en el formato 2 suministrado en la presente Guía, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la Entidad que lo presenta. En los casos en los que el proyecto sea presentado por el plan departamental de agua, el formato podrá ser firmado por el Gestor.		x		No Se adjunta formato resumen
2	El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto, de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo con la naturaleza del mismo: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector.		x		La fecha de los componentes corresponde al año 2023, se solicita actualización. Adjunta parcialmente, el componente hidráulico no presenta firmas
3	Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo		x		Si presenta, faltan firmas del consulto e interventor
4	Evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes, tales como estructuras de acueducto, alcantarillado y/o aseo y las condiciones naturales disponibles, tales como la microcuenca, y fuentes de abasto, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			
5	Evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio,	X			

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.				
6	Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.		x		Se adjunta, faltan firmas en el informe presentado

5.1. TOPOGRAFÍA

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El Consultor deberá presentar los registros del levantamiento firmadas por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		se presenta informe topográfico con firma del profesional sin embargo falta la firma del interventor.
2	Clase de instrumentos utilizados, indicando, grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos.		x		Presenta certificado de calibración. Falta incluir especificaciones técnicas del equipo.
3	En los sitios de captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándole coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras. En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales.	X			Se adjunta la materialización de 2 mojones en el área de la PTAR
4	Los datos tanto de distancia como de cota, para la materialización de los BM, se obtendrán utilizando equipos electrónicos de alta precisión, contranivelando con el fin de definir la exactitud del trabajo realizado.	x			
5	Para la formulación de proyectos deban realizarse estudios topográficos con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte. Para estudios de prefactibilidad, será suficiente la utilización de fotografías satelitales con verificaciones generales de campo que permitan visualizar la configuración topográfica de la zona del estudio. En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planimetricos y altimétricos y		X		

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.				
6	El proyecto deberá incluir un reducido planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escala adecuada, preferiblemente horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel para el reducido, será de cinco metros.			x	
7	Las planchas de detalle de la línea de conducción deberán estar en escala adecuada para visualizar correctamente las obras propuestas, sus interferencias y detalles particulares, preferiblemente con unas escalas horizontal 1:1.000 y vertical 1:100, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc. Los sitios especiales se dibujarán a escala 1:100 y curvas de nivel equidistantes, cada cincuenta (50) centímetros.		X		Se adjunta plano de curvas de nivel para el área de la PTAR
8	El consultor deberá especificar metodología de trabajo para el levantamiento planimétrico y altimétrico del proyecto, con sus respectivos anexos y soportes.		x		Se adjunta sin embargo se puede mejorar la descripción del informe topográfico.

Se debe garantizar que los anexos entregados estén debidamente diligenciados, y estructurados, teniendo como lineamiento guía para su desarrollo el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento con base en la resolución 0330 de 2017. donde se tenga claridad en los informes, todas las actividades realizadas en campo y oficina, las precisiones de las metodologías, que no estén flotantes los datos, y que esta información se anexe en el producto de topografía, las carteras deben estar organizadas, debido a que las que se anexaron genera confusión en la revisión de esté.

5.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el hidrólogo, que haya adelantado el		x		El informe hidrologico no presenta firmas

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.				
2	El estudio efectuado con base en la información de las estaciones meteorológicas cercanas al área del proyecto deberá determinar la precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua que deban ser considerados para los diseños de las estructuras, y las demás determinaciones inherentes a las necesidades de los diferentes puntos de estudio.		X		Las estaciones meteorológicas seleccionadas son cercanas al proyecto Tabla 1 Estaciones Hidrometricas Estación / Código / Tipo / Cuenca / Municipio / Coordenadas / Elevación LAS HERRERAS / 2108010 / PM / Santa Maria / Teruel / 2439 / 75372W / 1800 SAN RAFAEL / 2108503 / ML / Pedernal / Teruel / 245N / 7536W / 1330 TERPEYA COLOMBIA / 2108504 / CO / Yaguará / Iquira / 243N / 754BW / 1650 Se determinaron los valores meteorológicos de precipitación, evapotranspiración y demás. Se solicita mayor detalle en la descripción hidrológica ya que el informe menciona HIDRÁULICO DE CANALES DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA NUEVA PTAR DEL MUNICIPIO DE TERUEL, pero no se hace un Hidrológico en el punto del vertimiento.

5.3. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el geólogo o hidrogeólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		No esta firmado el informe presentado
2	El estudio efectuado debe incluir las características climáticas, hidrológicas, geológicas, la estructura del subsuelo facilitada por la geofísica, hidrodinámicas, geoquímicas e hidroquímicas para la definición de los acuíferos existentes (masas de agua o embalses subterráneos) en sus aspectos geométrico y de funcionamiento hidrogeológico, definiéndose su localización y balances hídricos.	x			El informe presenta características climáticas, geológicas, geomorfológicas a hidrogeológicas.

5.4. ESTUDIO DE SUELOS

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Es necesario establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: • Firma de los estudios, cumplimiento y

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.				responsabilidad: Se debe incluir el memorial de responsabilidad del Geotecnista en el estudio geotécnico o referenciar el anexo • Formaciones geomorfológicas,, Características fisiográficas, Paisaje: No presenta, se recomienda complementar • Topografía: La topografía debe presentarse en forma general para identificar las características como pendiente, elevación. • En el informe menciona que se realizaron 3 sondeos sin embargo anexa coordenadas de 6 sondeos, se solicita verificar.
2	Estudio que incluya como mínimo: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características fisicomecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: No se presenta permeabilidad
3	Estudio geotécnico que determine: capacidad portante, condiciones de amenaza y vulnerabilidad y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran.		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: • El informe presenta amenazas naturales, pero no se evidencia la evaluación de acuerdo con lo planteado en manual de buenas prácticas título k numeral 2.3.1.1.
4	Recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, estructuras de contención, protección y drenaje		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones:

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					• No se menciona si se requiere el uso de entibados.
5	Geometría y factor de seguridad de taludes.	X			
6	Se debe establecer la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados de geología, hidrogeología, y/o suelos, justificando las razones por las cuales se formula dicha recomendación, así como el plan de investigaciones de campo adicionales a desarrollar en la etapa de diseño, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.		X		• El informe no menciona que tipo de excavación se realizara, mecánica o manual ya que este es un factor importante para poder presupuestar.

GENERALIDADES

Complementar el informe con esquemas o planos de detalles constructivos referente a la cimentación propuesta.

Anexar la manifestación de cumplimiento y responsabilidad (memorial de responsabilidad) según los requisitos establecidos en el H.1.1.2.2 de la NSR10 en especial en cuanto a adecuada caracterización del suelo, a la estabilidad de edificaciones vecinas, estabilidad del terreno, vías aledañas y posibles redes de servicios públicos.

5.5. DISEÑOS HIDRÁULICOS

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero hidráulico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Faltan las firmas
2	Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.			x	.

Requisitos específicos por componentes resolución 0330 de 2017 del MVCT

5.6. DISEÑOS ESTRUCTURALES

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el especialista estructural, el interventor y/o	x			se adjunta, el documento presenta fechas del 2023.03.10

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.				
2	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras.		X		Verificar que estén completas las notas de los planos en particular, cargas vivas y condiciones de cimentación derivadas del estudio de suelos.
3	Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración.	X			Se adjunta
4	En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio.	x			Se adjunta
5	Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática, deben estar especificadas con concreto impermeabilizado.	X			. Se adjunta
6	En el caso de estructuras metálicas – si las hubiera- debe incluirse su despiece.	X			Se adjunta

5.7. DISEÑOS ELÉCTRICOS

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		Falta firma del interventor y firma en el plano de formato CAD
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos, garantizando la operación de la infraestructura de acuerdo a las normas vigentes, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad, incluyendo la carta de viabilidad del servicio emitida por dicha empresa.	x			Se adjunta

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

5.8. DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico y/o mecánico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos y los esquemas de localización de estructuras y equipos, garantizando la operación de los equipos a instalar de acuerdo con las normas vigentes y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad.			X	

5.9. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

ID	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por un arquitecto, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		No presenta
2	En el caso de estaciones de bombeo; plantas de tratamiento y demás estructuras que lo requieran, se deberán incluir los diseños detallados de los edificios de operación.		x		No presenta

5.10. MEMORIAS DE CÁLCULO

ID	MEMORIAS DE CALCULO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el diseñador, según la especialidad, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Falta firma en memorias del componente hidráulico.
2	Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación. Todas las memorias deben ser entregadas en medio digital.		X		Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el diseño hidráulico de los componentes e hidrología y estructural.

5.11. PLANOS

Se recomienda mejorar la presentación de los archivos, utilizando una palabra clave para poderlos identificar.

1527

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Plano de localización general del proyecto.	x			
2	Planos topográficos georefenciados.		x		Se adjunta. No esta firmado por el interventor
3	Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según naturaleza del componente.	X			Se adjunta. Sin observaciones
4	Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.	X			Se adjunta. Sin observaciones
5	Plano predial y de servidumbres.	x			
6	Plano de implantación de estructuras puntuales en el área disponible de los predios donde se tiene prevista su localización.	X			Se adjunta. Sin observaciones
7	Plano de cruce de vías, indicando el nombre de la vía, categoría - departamental, nacional o municipal-, si está concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.			x	.
8	Plano de interferencia de redes, si se dispone de esta información.			x	
9	Planos hidráulicos.		x		Se adjunta. Faltan firmas
10	Planos geológicos.	x			Se adjunta
11	Planos hidrológicos.	x			Se adjunta
12	Planos hidrogeológicos.	x			Se adjunta
13	Plano de predimensionamiento del pozo en caso de fuente subterránea, acompañado con el correspondiente perfil litoestratigráfico del suelo, del agua y de la textura; con fundamento en la geoeléctrica realizada e interpretada.			X	
14	Planos estructurales que incluyan características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto.	X			Se adjunta.
15	Planos de pasos elevados y/o subfluviales.			X	
16	Planos eléctricos según norma RETIE.	x			
17	Planos electromecánicos			X	
18	Planos arquitectónicos.		x		
19	Planos de detalle constructivo por componentes.	x			Se adjunta.
20	Cuando el proyecto considere la fabricación de elementos a partir de planos, estos deberán tener el nivel de detalle que exige un plano de taller.	X			
21	Planos de diagrama de procesos y balance de masas en proyectos de PTAR.	x			
22	Planos de apariencia inicial, parcial y final, para proyectos de rellenos sanitarios.			X	
23	Las redes secundarias de acueducto no requieren ser presentadas en perfiles, ya que			x	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	con la información dada en el modelo hidráulico es suficiente.				

5.12. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No se adjunta la firma de los profesionales vinculados en las memorias de cantidades de obra.
2	Deben ser presentadas en Hoja electrónica formulada dinámica de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra.	X			
3	Cada actividad presentada debe ser clara, concreta, identificable y coherente con los planos de diseño, así como complementar la especificación particular que identifica el método constructivo empleado, con el fin que sea fácilmente localizable y entendible para su correcta ejecución en obra.	X			

5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO.

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No se encuentran firmadas
2	Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal1, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte.		X		No se adjunta estas generalidades
3	Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La	x			

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.				

5.14. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No se adjunta la firma de los profesionales relacionados en el presupuesto de obra.
2	Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación	X			
3	Para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto.		X		Las cotizaciones presentadas presentas fechas del 2021 y 2022 se solicita actualización
4	La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.	x			
5	Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.		X		No se encontraron cotizaciones y estudio de mercado para el suministro de equipos y elementos mecánicos.
6	Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del formato 5 de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.			X	

5.15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Desde el diseño deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El cronograma de obra y flujo de inversión no se encuentra firmado por los profesionales relacionados en el documento de presupuesto.
2	El cronograma debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad, plasmando en el cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuente prevista (Nación, Departamento, Municipio, Tasa Compensada, etc.) en cada periodo definido (semana – mes – bimestre – semestre).; lo anterior representado en un diagrama de Ganti y PERT.	X			

5.16. CERTIFICACIÓN FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		No presenta
2	El proyecto debe presentar certificación del diseñador, en la que se indique que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.		x		No presenta
3	En los casos en que el proyecto presentado para viabilización, haga parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión cuyo funcionamiento dependa de la funcionalidad de las etapas precedentes, el diseñador deberá certificar la funcionalidad de las etapas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la resolución.		x		No presenta

5.17. INTRADOMICILIARIAS

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Este componente se deberá presentar en capitulo independiente dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 4			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.				
2	Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural se debe tener en cuenta lo registrado en el numeral 2.4.3.1 de la presente guía.			X	

5.18. MANUALES

ID	MANUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Manual de arranque y puesta en marcha	x			
2	Manual de operación y mantenimiento	x			

5.19. CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS

ID	CANTERAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En razón a que los materiales pétreos y agregados deben ser provistos por canteras que tengan licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, el consultor debe identificar los sitios más cercanos al área del proyecto en los cuales están ubicadas las canteras, indicando las distancias, para efectos de estimar los costos de transporte de materiales.		X		No adjunta
2	Localización de las canteras, fuentes de materiales y escombreras frente al centro de gravedad de la obra.		x		No adjunta
3	Accesos (estado de vías en temporada de lluvias y en temporada seca).		x		No adjunta
4	Disponibilidad de proveer materiales de agregados (arena de río, arena de peña, grava, canto rodado, triturado, piedra etc.)		X		No se evidencia certificado de la empresa
5	Disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.		x		No adjunta

5.20. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.			x	Se adjunta certificado con fecha de 3 de marzo de 2023, se debe actualizar.
2	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así			X	

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	como la capacidad de tratamiento según el caso.				
3	Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.	x			

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

6.1. PRESUPUESTO

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El presupuesto deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El presupuesto no presenta firmas
2	Deberá ser presentado en Hoja electrónica con formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. El Presupuesto dependerá del tipo de proyecto a implementar, y la veracidad, congruencia y consistencia de la información presentada será responsabilidad del formulador		X		En la hoja del presupuesto general existen ítems, unidades y cantidades que no están directamente relacionados y/o enlazados a la información que allí se contempla, por lo tanto, no es posible verificar la información de los APU´S y cantidades de obra. Además, el archivo contiene vínculos a documentos externos que dificultan revisar y verificar la información técnica del proyecto.
3	Para los proyectos que solicitan recursos de preinversión, el presupuesto se debe discriminar por estudio y/o diseño, los costos de consultores indicando especialidad y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de información, costos directos, costos administrativos, y plazo.			X	
4	Las acciones de fortalecimiento institucional, creación y/o transformación de la empresa operadora de los servicios o la conformación de esquemas empresariales deben estar debidamente presupuestadas, para lo cual se debe tener en cuenta el pago de las		X		No se evidencia en el presupuesto la inclusión del plan de fortalecimiento institucional

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	consultorías necesarias, los costos de los consultores, las especialidades requeridas, tiempos de dedicación, tiempo de ejecución de las mismas, estudios específicos, entre otros. Cuando sea necesario debe tener en cuenta los costos de operación y puesta en marcha de la empresa creada, según lo indicado en el numeral 6.1.3. de la resolución.				
5	Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes. Cada componente a su vez debe estar discriminado por capítulos. Cada uno de los ítems del presupuesto debe contener la descripción de la actividad, detallando aspectos fundamentales tales como tipo de material, resistencia, capacidad, aspectos que incluye en el valor, así como toda la información necesaria para precisar su alcance. El presupuesto debe establecer la unidad de medida y la cantidad, debidamente coordinada con los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los planos, de manera que guarden absoluta coherencia	X			
6	El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.		X		El presupuesto no cuenta con las firmas de los profesionales relacionados.
7	Para el presupuesto de aducciones y conducciones, colectores, interceptores, emisarios finales y similares, se deben tener en cuenta, la existencia o no de carreteables de acceso para la entrada de los materiales, el tipo de suelos para prever el material de relleno necesario para la instalación de la tubería, en este caso si se requiere material importado se debe tener en cuenta que el mismo debe proceder de una cantera que tenga licencia ambiental y en ese caso se debe prever el costo de transporte desde la misma hasta el sitio de la obra los métodos constructivos que se requieren, dependiendo de las condiciones de instalación (cruce de vías concesionadas, vías férreas), la complejidad de las excavaciones (entibados, excavación por terraceo, túnel liner, excavación teledirigida, etc.).		x		No se presentan certificados de licencia de canteras
8	El presupuesto de obra debe contemplar los costos por concepto de interferencias con otros			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	servicios públicos o componenles urbanos según la naturaleza del proyecto.				
9	Cuando se requiera, el presupuesto debe contemplar los costos de puesta en marcha de la infraestructura construida.			X	
10	Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, costo de los equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración.		X		Los soportes relacionados al listado de los insumos se encuentran desactualizados. No se encontró soporte del estudio de mercado de los equipos y herramientas utilizados.
11	El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.		X		Parcialmente. El desagregado del análisis de AIU no contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: Campamento, dotación entre otras.
12	Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.			x	
13	En caso de que el proyecto requiera cruce de vías, se debe indicar el nombre de la vía, su categoría - departamental, nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.			X	
14	Para pasos elevados y/o subfluviales, se debe indicar claramente la recomendación de método constructivo con el fin de estimar el costo.			X	
15	En todos los casos, se debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de	X			

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	transporte, para efectos de estimar los costos correspondientes.				
16	**NOTA:** Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración.		x		Los costos directos del presupuesto superan los 2.000 SMMLV, por lo tanto; es necesario separar los suministros de las obras civiles para el caso de tuberías.
17	Se deberán identificar los costos de los impuestos que impacten cada proyecto en lo referente a las contribuciones departamentales, municipales y nacionales que tengan lugar dentro del monto de la Administración.		X		En los costos de los impuestos que impactan directamente la administración del proyecto.

6.2. SOPORTES PRESUPUESTALES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Se deberán adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal que evidencien el cierre financiero del proyecto. Para los casos en los que el proyecto contempla financiación a través de los Planes Departamentales de Agua, se deberá adjuntar la certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por el FIA.			X	
2	En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.			X	

6.3. PLAN FINANCIERO

ID	PLAN FINANCIERO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos.			X	

7. REQUISITOS AMBIENTALES

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
2	Aclos administralivos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas			x	
3	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos		x		Se anexa a resolución 2459 del 2013 donde aprueba la propuesta de modificación del cronograma del PSMV de municipio de Teruel.
4	Actos adminisiralivos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de vertimientos		x		Se adjunta certificado expedido por la autoridad ambiental donde indica que la construcción de la PTAR no requiere de un permiso adicional para la ejecución física del Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de Origen Doméstico hasta la entrada en operación. Fecha de 19/12/2023. Se solicita actualización.
5	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce			X	
6	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales		x		No adjunta
7	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda)		x		No adjunta
8	Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.			X	
9	Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión			X	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.				
10	Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			X	

8. REQUISITOS PREDIALES

De acuerdo con el numeral 2.7 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Para predios, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda.		x		Presenta certificado de libertad y tradición del predio con fecha de expedición de 08/09/2020, se solicita actualización

1538

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Para los casos en los cuales la Entidad beneficiaria del proyecto no cuente con la titularidad sobre el predio(s) sino que ejerce la posesión sobre los mismos, deberá acreditarla en los términos establecidos en la Ley, no obstante, el documento que aporten las entidades territoriales para acreditar la posesión de un predio, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.				
2	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.		X		Se anexa formato 8 desactualizado con fecha del 14/julio del 2023. El formato 7 no es coherente con el plano presentado. Se solicita actualización con la firma de la nueva administración municipal.

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente;

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS.

Adjunto: N. A
C.C N. A
Elaboró M.A.M.C
Revisó M.A.M.C
Anexos N/A

1539

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

CODIGO	PROYECTO			APORTES DEPARTAMENTO ($)	
002	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II DEL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
DEPARTAMENTO	HUILA			CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($)	
MUNICIPIO (S):	TESALIA			OTRAS FUENTES ($)	
POBLACIÓN BENEFICIADA	11.355 Hab	DURACIÓN (MESES)			
CONSULTOR	CONSORCIO TESALIA 2020 R.L MARIO FERNANDO ESTRADA MORA	INTERVENTORÍA	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	VALOR DEL PROYECTO ($)	$ 3.318.613.896
		SUPERVISIÓN	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 0661 DE 2019

La versión suministrada por la entidad contratante a la cual se realizó la verificación de requisitos según las disposiciones de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT
De acuerdo con el **Articulo 8.** del **Decreto No. 462 de 2022**, "Por el cual se adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Proyectos de qué trata el CAPITULO 2 del TITULO 3 LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015", se cita:

> (...) *Articulo 8. Proyectos financiables: A través del mecanismo de Viabilización Departamental, se presentarán los proyectos orientados los asuntos establecidos en el artículo 2.3.3.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 0672 del 21 de agosto, como:*
>
> a. *Construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y aseo.*
> b. *Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. En aquellos casos en que se contemple el aprovechamiento de residuos sólidos, el proyecto deberá contar con el estudio de mercado que determine su viabilidad financiera.*
> c. *Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas.*
> d. *Gestión de riesgo de los diferentes componentes de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.*
> e. *Proyecto de preinversión e inversión en infraestructura de agua y saneamiento, así como de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que se vean afectados por cualquier situación de desastre.*

f. *Equipos requeridos par la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo incluyendo sistemas alternativos de generación eléctrica.*
g. *Preinversión en planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios, diseños e interventoría cuyo alcance deberá contemplar los aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental de los mismos.* ***(...)***

De acuerdo con lo descrito, el proyecto al que corresponde la presente lista de verificación de requisitos se enmarca en el literal a, siendo un proyecto financiable a través del presente mecanismo de financiación.

Según lo definido en el artículo 3 de la citada resolución se tiene:

> **(...)** *ARTÍCULO 3o.* ***ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN.*** *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 418 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y sus modificaciones, la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y sus modificaciones y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.*
> ***En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría;*** *de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.* **(...)**

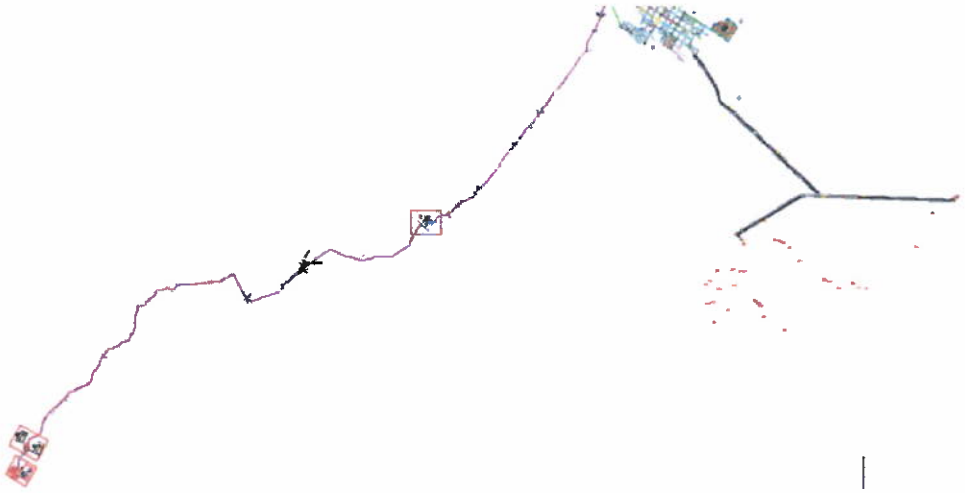
En este orden de ideas, se aclara que, si bien se realiza la verificación de requisitos y evaluación desde los diferentes componentes que componen el proyecto según se alcance, no se suplirán las funciones o responsabilidades de la entidad formuladora, así como de los diseñadores e interventores que intervinieron en el proceso.

1. CONCEPTO

El presente proyecto corresponde a la construcción y optimización del sistema de acueducto del Municipio de Tesalia el cual comprende las siguientes actividades.

Optimización de la estructura de captación sobre la quebrada La venta.
Optimización Redes de Aducción.
Optimización Planta de Tratamiento de agua Potable (PTAP).
Construcción de tanque de almacenamiento por déficit.
Optimización redes de distribución del municipio y vereda el Higuerón

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	



El proyecto se encuentra formulado y estructurado según las disposiciones de la resolución 0330 de 2017 y 661 de 2019, considerándose un proyecto que abarca en su totalidad los requerimientos generales para la atención a las necesidades de la población a atender, no obstante, luego de su revisión, se evidenciaron algunos aspectos de mejora y/o aclaración por parte de la firma consultora los cuales se relacionan en el presente documento.

A continuación, se relacionan los comentarios y/o recomendaciones para el proyecto en mención, según los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Cabe mencionar que, en aras de dar celeridad al proceso de evaluación, se estima un periodo no superior a 15 días para que la entidad formuladora realice su atención:

2. REQUISITOS DOCUMENTALES

De acuerdo con el numeral 2.1 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el formato No. 1 de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Debe estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.		X		Se adjunta carta de presentación, no obstante, la misma se encuentra suscrita por el diseñador, y no por el representante de la entidad solicitantes.
2	Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento		X		Se anexa documento técnico soporte de MGA, sin embargo, presenta fecha de

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique.				agosto del 2022 y no tiene firma Se debe realizar la actualización toda vez que se referencia información de la administración 2020 – 2023.
3	El proyecto debe formularse siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN vigente, con sus respectivos anexos, incluyendo el archivo de transmisión en medio digital. Solo se deberá imprimir la Ficha de Estadística Básica de Inversión – Ficha EBI, firmada por el responsable de su trámite.		X		No se adjunta el archivo de transmisión en medio digital.

3. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con el numeral 2.2 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.		X		No adjunta
2	En los casos en los que el proyecto incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente; o la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; se deberá efectuar una verificación de su ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil "EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS" o la que la modifique o complemente.		X		No se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación en áreas aledañas a aeropuertos.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Los proyectos indicados en el párrafo anterior, y aquellos potencialmente atractivos de fauna aviar que se pretendan adelantar dentro de un área de 13Km a la redonda de un aeropuerto, deben contar con el permiso previo que debe ser otorgado por la Aeronáutica Civil.				
3	Cuando el proyecto lo requiera, se debe tramitar el permiso de cruce de vías y de ocupación de franja de la Nación ante la entidad correspondiente. En estos casos la Entidad Formuladora deberá presentar la solicitud radicada ante la entidad competente, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto y la demás información técnica establecida para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.		x		No adjunta
4	Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.		X		No adjunta.
5	Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.		X		No adjunta
6	Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución. En este sentido, debe presentar las evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la			X	No adjunta

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	misma aprueba el proyecto en razón a que no afecta su cultura y costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.				
7	Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.			X	No adjunta

4. REQUISITOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el numeral 2.3 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3.		X		Adjunta esquema organizacional de la empresa prestadora del servicio EMPTESALIA SA ESP. No se adjunta plan de fortalecimiento y/o transformación empresarial en donde sea posible la verificación de aspectos que garanticen la sostenibilidad del sistema.
2	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado		x		No se adjunta diagnostico

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha.				
3	Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, de acuerdo a los requisitos del numeral 2.3.3. de la Guía De Presentación De Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico		X		No se adjunta
4	La Entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente.		X		No se adjunta
5	La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.		X		No se adjunta Se deberá adjuntar certificado expedido por la entidad territorial, en donde acredite el cumplimiento de compromisos y gestiones respecto a proyectos previos viabilizados por el prestador y/o municipio

5. REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El resumen del proyecto se deberá presentar en el formato 2 suministrado en la presente Guía, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la Entidad que lo presenta. En los casos en los que el proyecto sea presentado por el plan departamental		X		No se adjunta

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de agua, el formato podrá ser firmado por el Gestor.				
2	El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto, de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo con la naturaleza del mismo: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector.		x		Los componentes del proyecto no presentan firmas y se encuentran desactualizados.
3	Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo	x			Si adjunta
4	Evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes, tales como estructuras de acueducto, alcantarillado y/o aseo y las condiciones naturales disponibles, tales como la microcuenca, y fuentes de abasto, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	x			Si presenta evaluación del sistema de los componentes del sistema.
5	Evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	x			Si presenta en el informe de diagnóstico.
6	Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.		x		El informe de diagnóstico habla de selección de alternativas, pero no se evidencia cuáles fueron las alternativas evaluadas, se solicita aclarar

5.1. TOPOGRAFÍA

La verificación se realiza en base a los siguientes componentes entregados.

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El Consultor deberá presentar los registros del levantamiento firmadas por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos		x		El informe presentado tiene firmas del topógrafo, pero no del supervisor e interventor.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	números de matrícula profesional.				
2	Clase de instrumentos utilizados, indicando, grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos.	x			Adjunta certificado de calibración
3	En los sitios de captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándole coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras. En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales.	X			Se menciana la materialización de 2 mojones en cada una de las estructuras puntuales, pero no se menciona si se realizaron en las redes como indica la norma, que se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500 m, y en cada una de las estructuras especiales.
4	Los datos tanto de distancia como de cota, para la materialización de los BM, se obtendrán utilizando equipos electrónicos de alta precisión, contra nivelando con el fin de definir la exactitud del trabajo realizado.		X		No es clara la metodología de trabajo, ni los soportes de los anexos, se debe especificar la cota de trabajo, si es ortometrica o cual se empleó para el proyecto, se ve el traslado de época 2018.0, sin embargo, como no se adjuntó los datos RINEX, no se puede dar concepto del posicionamiento y cumplimiento de los tiempos de grabación mínimos.
5	Para la formulación de proyectos deban realizarse estudios topográficos con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte. Para estudios de		X		

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	prefactibilidad, será suficiente la utilización de fotografías satelitales con verificaciones generales de campo que permitan visualizar la configuración topográfica de la zona del estudio. En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planimétricos y altimétricos y sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.				
6	El proyecto deberá incluir un reducido planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escala adecuada, preferiblemente horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel para el reducido, será de cinco metros.		X		Se adjunta el anexo de planos en formato PDF, no se encontraron los anexos en dwg.
7	Las planchas de detalle de la línea de conducción deberán estar en escala adecuada para visualizar correctamente las obras propuestas, sus interferencias y detalles particulares, preferiblemente con unas escalas horizontal 1:1.000 y vertical 1:100, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc. Los sitios especiales se		X		Una vez se realicen los ajustes de Georreferenciación y Topografía, se deberá entregar los planos de Localización General, el Topográfico y el de Implantación sobre el plano topográfico únicamente en formato CAD y asignado el Sistema de Referencia Magna-Sirgas Origen Oeste y/o corresponda, los cuales, al ser aprobados, deben entregarse firmados por los responsables de la topografía, junto con la aprobación y firma de la interventoría.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	dibujarán a escala 1:100 y curvas de nivel equidistantes, cada cincuenta (50) centímetros.				

5.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el hidrólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El informe no presenta firmas
2	El estudio efectuado con base en la información de las estaciones meteorológicas cercanas al área del proyecto deberá determinar la precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua que deban ser considerados para los diseños de las estructuras, y las demás determinaciones inherentes a las necesidades de los diferentes puntos de estudio.		X		Las estaciones meteorológicas seleccionadas son cercanas al proyecto. Se determinaron los valores meteorológicos de precipitación. No se evidencia evapotranspiración. Si bien del estudio hidrológico se concluye que el caudal de la fuente es suficiente, no se presentan soportes de los registros hidroclimaticos utilizados para los respectivos cálculos.

5.3. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el geólogo o hidrogeólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	No aplica
2	El estudio efectuado debe incluir las características climáticas, hidrológicas, geológicas, la estructura del subsuelo facilitada por la geofísica, hidrodinámicas, geoquímicas e hidroquímicas para la definición de los acuíferos existentes (masas de agua o embalses subterráneos) en sus aspectos			X	No aplica

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	geométrico y de funcionamiento hidrogeológico, definiéndose su localización y balances hídricos.				

5.4. ESTUDIO DE SUELOS

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Es necesario establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: • El documento debe estar debidamente firmado. Deben incluirse nombres, profesiones, matrículas profesionales y firmas. • . • No presenta características fisiográficas • No presenta información de paisaje • No presenta descripción topografica en donde se pueda validar la pendiente del terreno promedio • Se recomienda incluir fallas geológicas presentes en la zona y un esquema representativo indicando la ubicación del proyecto con respecto a las fallas. • Es necesario incluir y realizar un análisis detallado de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en la zona de estudio. Esto debe abarcar aspectos como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, sismicidad y variabilidad climática, entre otros. Además, se debe considerar la mitigación del riesgo correspondiente para las obras del proyecto. Se sugiere consultar y seguir las recomendaciones del

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					manual de buenas prácticas para ingeniería, específicamente en el título K. • El documento no presenta una descripción general como; vías de comunicación, ubicación espacial y puntual del área de estudio.
2	Estudio que incluya como mínimo: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características físicomecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo		x		No presenta detalles como: permeabilidad, , licuefacción, expansividad.
3	Estudio geotécnico que determine: capacidad portante, condiciones de amenaza y vulnerabilidad y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran.	x			
4	Recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, estructuras de contención, protección y drenaje		x		• No es clara como va a ser la cimentación, no hay esquemas ilustrativos, no es claro que tipo de material se requiere para los rellenos.
5	Geometría y factor de seguridad de taludes.		X		No presenta tipo de talud a implementar
6	Se debe establecer la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados de geología, hidrogeología, y/o suelos, justificando las razones por las cuales se formula dicha recomendación, así como el plan de investigaciones de campo adicionales a desarrollar en la etapa de diseño, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

GENERALIDADES

- Se recomienda complementar el informe cumpliendo con los lineamientos dados en el titulo H. Capitulo H.3, caracterización geotécnica del subsuelo, de la NSR10. Y las resoluciones 0330 del 2017, 0661 del 2019.

- Falta plano o esquema de detalles constructivos de la cimentación, terraplenes, dimensiones de zanja y cimentación típica de tubería.

- Anexar la manifestación de cumplimiento y responsabilidad (memorial de responsabilidad) según los requisitos establecidos en el H.1.1.2.2 de la NSR10 en especial en cuanto a adecuada caracterización del suelo, a la estabilidad de edificaciones vecinas, estabilidad del terreno, vías aledañas y posibles redes de servicios públicos.

5.5. DISEÑOS HIDRÁULICOS

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero hidráulico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El informe hidráulico no presenta firmas Como se puede observar en la imagen, no es claro cuál es el informe hidráulico general del proyecto, hay archivos que no abren por favor verificar.  El informe denominado INFORME DISEÑO HIDRÁULICO ACUEDUCTO TESALIA, se evidencia la

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					evaluación de las estructuras, pero no hay descripción de los métodos, se solicita complementar el documento.
2	Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.	x			Adjunta modelos

5.6. DISEÑOS ESTRUCTURALES

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el especialista estructural, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		No hay firmas
2	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras.		x		El informe estructural presentado no contiene información de las estructuras, solo salen las portadas por favor verificar.  Se adjuntan memorias en formato pdf.
	Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración.	x			
7	En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio.		x		No están bien detallados los planos
8	Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática,		x		**Tanque**

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	deben estar especificadas con concreto impermeabilizado.				El tanque no tiene notas, con lo cual no se aclaran las cargas y los recubrimientos, materiales etc.
9	En el caso de estructuras metálicas –si las hubiera- debe incluirse su despiece.			x	

5.7. DISEÑOS ELÉCTRICOS

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		Presenta detalle del diseño de las instalaciones eléctricas en la PTAR pero no incluye firmas del diseñador. Con fecha de elaboración del año 2022.
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos, garantizando la operación de la infraestructura de acuerdo a las normas vigentes, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad, incluyendo la carta de viabilidad del servicio emitida por dicha empresa.		x		

5.8. DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico y/o mecánico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos y los esquemas de localización de estructuras y equipos, garantizando la operación de los equipos a instalar de acuerdo a las normas vigentes y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad.			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

5.9. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

ID	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por un arquitecto, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		
2	En el caso de estaciones de bombeo; plantas de tratamiento y demás estructuras que lo requieran, se deberán incluir los diseños detallados de los edificios de operación.		x		No se adjunta

5.10. MEMORIAS DE CÁLCULO

ID	MEMORIAS DE CALCULO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el diseñador, según la especialidad, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		Se adjunta parcialmente, faltan firmas del interventor.
2	Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación. Todas las memorias deben ser entregadas en medio digital.		x		Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el diseño hidrología.

5.11. PLANOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Plano de localización general del proyecto.		x		No presenta
2	Planos topográficos georefenciados.		x		Se anexa plano, con fecha del año 2021 sin firmas
3	Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según naturaleza del componente.		x		Se anexan planos de implantación particular de cada estructura, sin embargo, no se anexa plano general del proyecto. No presentan firmas y están con fecha del 2021.

1556

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
4	Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.		x		Se adjunta, teniendo en cuenta las observaciones anteriormente mencionadas, es necesario la corrección de los planos.
5	Plano predial y de servidumbres.		x		se adjunta
6	Plano de implantación de estructuras puntuales en el área disponible de los predios donde se tiene prevista su localización.	x			Se adjunta, no obstante, se deben corregir las observaciones mencionadas en el componente hidráulico y estructural
7	Plano de cruce de vías, indicando el nombre de la vía, categoría -departamental, nacional o municipal-, si está concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.		x		No se adjunta
8	Plano de interferencia de redes, si se dispone de esta información.		x		No se adjunta
9	Planos hidráulicos.	x			
10	Planos geológicos.	x			Se adjunta
11	Planos hidrológicos.		x		No se adjunta
12	Planos hidrogeológicos.			x	
13	Plano de predimensionamiento del pozo en caso de fuente subterránea, acompañado con el correspondiente perfil litoestratigráfico del suelo, del agua y de la textura; con fundamento en la geoeléctrica realizada e interpretada.			x	No aplica
14	Planos estructurales que incluyan características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto.		X		Se adjunta, no obstante, se deben corregir las observaciones mencionadas en el componente estructural
15	Planos de pasos elevados y/o subfluviales.			x	
16	Planos eléctricos según norma RETIE.		X		No están firmados
17	Planos electromecánicos			X	
18	Planos arquitectónicos.		X		
19	Planos de detalle constructivo por componentes.		x		Si adjunta, no obstante, se deben corregir las observaciones mencionadas en el componente estructural
20	Cuando el proyecto considere la fabricación de elementos a partir de		x		Los detallas de los planos se deben mejorar

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	planos, estos deberán tener el nivel de detalle que exige un plano de taller.				
21	Planos de diagrama de procesos y balance de masas en proyectos de PTAR.	x			
22	Planos de apariencia inicial, parcial y final, para proyectos de rellenos sanitarios.			x	
23	Las redes secundarias de acueducto no requieren ser presentadas en perfiles, ya que con la información dada en el modelo hidráulico es suficiente.	x			Se adjuntan perfiles

5.12. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No se adjunta la firma de los profesionales vinculados en las memorias de cantidades de obra. Se encuentra desactualizado con fecha del 2022.
2	Deben ser presentadas en Hoja electrónica formulada dinámica de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra.	x			Se adjunta hoja de cálculo.
3	Cada actividad presentada debe ser clara, concreta, identificable y coherente con los planos de diseño, así como complementar la especificación particular que identifica el método constructivo empleado, con el fin que sea fácilmente localizable y entendible para su correcta ejecución en obra.		X		Se adjunta parcialmente, se deben corregir las observaciones mencionadas en el componente estructural e hidráulico.

5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO.

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		Falta firma del interventor
2	Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto.		X		El documento de especificaciones técnicas no cumple con este

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal1, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte.				requisito de acuerdo a la norma 0661 de 2019.
3	Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.		x		Las especificaciones técnicas encontradas no contienen las consideraciones mínimas recomendadas por la resolución 0661 de 2019 por lo tanto se requiere ajustar, guardando el mismo nombre contemplado en los items del presupuesto al igual que su unidad de pago y medida.

5.14. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No presenta firmas
2	Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación	x			
3	para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto. Se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto.		x		Fecha de elaboración del año 2022, se solicita actualización con cotizaciones del sector
4	La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar		X		Se recomienda verificar concordancia

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.				
5	Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.		X		No se encontraron cotizaciones y estudio de mercado para el suministro de equipos y elementos mecánicos.
6	Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del formato 5 de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.		x		No adjunta

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Desde el diseño deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		El cronograma de obra y flujo de inversión no tiene firmas
2	El cronograma debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad, plasmando en el cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuente prevista (Nación, Departamento, Municipio, Tasa Compensada, etc.) en cada periodo definido (semana – mes – bimestre – semestre).; lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT.	x			

5.15. CERTIFICACIÓN FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus		x		No se evidencia el certificado

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	respectivos números de matrícula profesional.				
2	El proyecto debe presentar certificación del diseñador, en la que se indique que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.		x		No se adjunta el certificado
3	En los casos en que el proyecto presentado para viabilización, haga parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión cuyo funcionamiento dependa de la funcionalidad de las etapas precedentes, el diseñador deberá certificar la funcionalidad de las etapas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la resolución.		x		No adjunta

5.16. INTRADOMICILIARIAS

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Este componente se deberá presentar en capitulo independiente dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.			x	
2	Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural se debe tener en cuenta lo registrado en el numeral 2.4.3.1 de la presente guía.			x	

5.17. MANUALES

ID	MANUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Manual de arranque y puesta en marcha		x		Se adjunta sin firmas desactualizado con fecha del 2022
2	Manual de operación y mantenimiento		x		Se adjunta sin firmas desactualizado con fecha del 2022

5.18. CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS

ID	CANTERAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En razón a que los materiales pétreos y agregados deben ser provistos por canteras que tengan licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, el consultor debe identificar los sitios más cercanos al área del proyecto en los cuales están ubicadas las canteras, indicando las distancias, para efectos de estimar los costos de transporte de materiales.		x		Anexa 1 cantera con fecha del 2022 se requiere actualización y consultar otras fuentes
2	Localización de las canteras, fuentes de materiales y escombreras frente al centro de gravedad de la obra.		x		Anexa 1 cantera con fecha del 2022 se requiere actualización y consultar otras fuentes
3	Accesos (estado de vías en temporada de lluvias y en temporada seca).		x		No se ´presento un análisis claro de las vías de comunicación
4	Disponibilidad de proveer materiales de agregados (arena de río, arena de peña, grava, canto rodado, triturado, piedra etc.)		x		Anexa 1 cantera con fecha del 2022 se requiere actualización y consultar otras fuentes
5	Disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.		x		No se encontró soporte de sitio de disponibilidad de residuos por lo tanto no se puede validar este concepto.

5.19. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.		x		Adjunta certificado del caudal disponible y el permiso de concesión. No adjunta presiones del sistema.
2	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.		x		No adjunta certificado
3	Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su		x		Adjunta detalles eléctricos, pero no

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.				adjunta certificación de la empresa prestadora del servicio

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

6.1. PRESUPUESTO

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El presupuesto deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		El presupuesto no presenta firmas El presupuesto no es del proyecto ya que no coincide con el valor presentado en la carta de presentación.
2	Deberá ser presentado en Hoja electrónica con formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. El Presupuesto dependerá del tipo de proyecto a implementar, y la veracidad, congruencia y consistencia de la información presentada será responsabilidad del formulador	x			Si presenta memoria en formato Excel programado
3	Para los proyectos que solicitan recursos de preinversión, el presupuesto se debe discriminar por estudio y/o diseño, los costos de consultores indicando especialidad y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de información, costos directos, costos administrativos, y plazo.			x	
4	Las acciones de fortalecimiento institucional, creación y/o transformación de la empresa operadora de los servicios o la conformación de esquemas empresariales deben estar debidamente presupuestadas, para lo cual se debe tener en cuenta el pago de las consultorías necesarias, los costos de los consultores, las especialidades requeridas, tiempos de		x		El presupuesto no menciona actividades de fortalecimiento institucional

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	dedicación, tiempo de ejecución de las mismas, estudios específicos, entre otros. Cuando sea necesario debe tener en cuenta los costos de operación y puesta en marcha de la empresa creada, según lo indicado en el numeral 6.1.3. de la resolución.				
5	Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes. Cada componente a su vez debe estar discriminado por capítulos. Cada uno de los ítems del presupuesto debe contener la descripción de la actividad, detallando aspectos fundamentales tales como tipo de material, resistencia, capacidad, aspectos que incluye en el valor, así como toda la información necesaria para precisar su alcance. El presupuesto debe establecer la unidad de medida y la cantidad, debidamente coordinada con los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los planos, de manera que guarden absoluta coherencia	x			Si adjunta, sin embargo, el valor total del proyecto no es coherente con el presupuesto presentado en la carta de presentación
6	El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.		x		El presupuesto no presenta firmas
7	Para el presupuesto de aducciones y conducciones, colectores, interceptores, emisarios finales y similares, se deben tener en cuenta, la existencia o no de carreteables de acceso para la entrada de los materiales, el tipo de suelos para prever el material de relleno necesario para la instalación de la tubería, en este caso si se requiere material importado se debe tener en cuenta que el mismo debe proceder de una cantera que tenga licencia ambiental y en ese caso se debe prever el costo de transporte desde la misma hasta el sitio de la obra los métodos constructivos que se requieren, dependiendo de las condiciones de		x		No se encontró soporte de cotización de canteras para la provisión de materiales pétreos y agregados por lo tanto no se puede validar este concepto.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	instalación (cruce de vías concesionadas, vías férreas), la complejidad de las excavaciones (entibados, excavación por terraceo, túnel liner, excavación teledirigida, etc.).				
8	El presupuesto de obra debe contemplar los costos por concepto de interferencias con otros servicios públicos o componentes urbanos según la naturaleza del proyecto.			x	
9	Cuando se requiera, el presupuesto debe contemplar los costos de puesta en marcha de la infraestructura construida.		x		Se requiere adjuntar la cotización de la planta de tratamiento de agua potable para validar si en su costo se incluye la puesta en marcha e instalación de la misma.
10	Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, costo de los equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración.		x		El documento cuenta con listado de precios de insumos; pero no existen los soportes que justifiquen los costos allí planteados.
11	El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.		x		El componente de A.I.U contempla costo los cuales no son soportados por un estudio de mercado en la zona.
12	Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.		x		Se incluyen en el presupuesto, pero no se evidencia despliegue de actividades.
13	En caso de que el proyecto requiera cruce de vías, se debe indicar el nombre de la vía, su categoría - departamental,			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.				
14	Para pasos elevados y/o subfluviales, se debe indicar claramente la recomendación de método constructivo con el fin de estimar el costo.			x	
15	En todos los casos, de debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte, para efectos de estimar los costos correspondientes.		x		Adjunta ubicación, pero no especifica puntualmente las distancias ni os tipos de vías, para presupuestar el trasporte de los materiales
16	**NOTA:** Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración.		x		El presupuesto no es del proyecto ya que no coincide con el valor presentado en la carta de presentación.

6.2. SOPORTES PRESUPUESTALES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Se deberán adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal que evidencien el cierre financiero del proyecto. Para los casos en los que el proyecto contempla financiación a través de los Planes Departamentales de Agua, se deberá adjuntar la certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por el FIA.			x	
2	En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes			x	

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.				

6.3. PLAN FINANCIERO

ID	PLAN FINANCIERO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos.			x	

7. REQUISITOS AMBIENTALES

De acuerdo con el numeral 2.6 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales			x	
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas	x			Adjunta Resolución 0854 de 08/04/2016, permiso de concesión de aguas superficiales del rio Paez. Resolución 1032 del 28 de abril del 2010 por la cual se modifica y se declara nuevo titular de un permiso de concesión de aguas superficiales.
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos			x	
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de vertimientos			x	
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce			x	
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente		x		No adjunta

1567

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales				
	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda)		x		No adjunta
	Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.			x	
	Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			x	
	Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda),			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.				

8. REQUISITOS PREDIALES

De acuerdo con el numeral 2.7 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Para predios, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda. Para los casos en los cuales la Entidad beneficiaria del proyecto no cuente con la titularidad sobre el predio(s) sino que ejerce la posesión sobre los mismos, deberá acreditarla en los términos establecidos en la Ley, no obstante, el documento que aporten las entidades territoriales para acreditar la posesión de un predio, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.		x		No presenta formato 7 debidamente firmado Falta certificado de libertad y tradición
2	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.		x		Faltan firmas en el plano predial

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera

estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente;

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS.

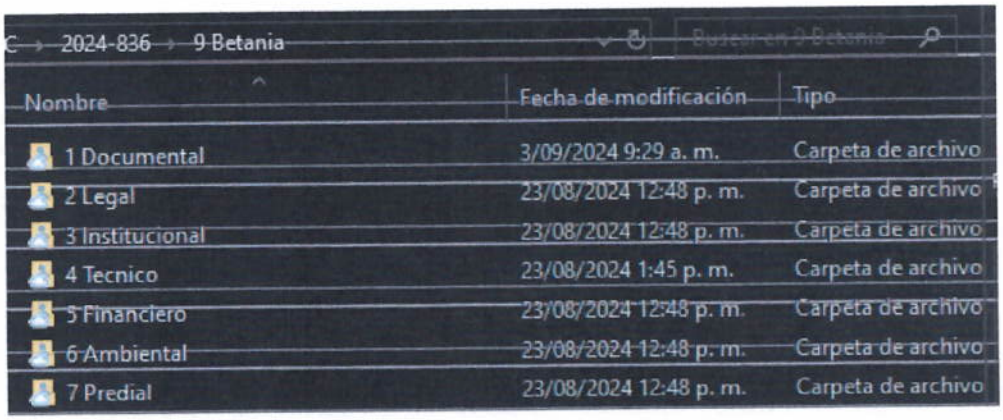
Adjunto: N. A
C.C N. A
Elaboró M.A.M.C
Revisó M.A.M.C
Anexos: N/A

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

CÓDIGO	PROYECTO			APORTES DEPARTAMENTO ($)	
001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO BETANIA SAN MARTIN Y SANTA INES DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.			CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($)	
DEPARTAMENTO	HUILA			OTRAS FUENTES ($)	
MUNICIPIO (S):	PITALITO				
POBLACIÓN BENEFICIADA	1731 Hab	DURACIÓN (MESES)			
CONSULTOR	GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	INTERVENTORÍA	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ	VALOR DEL PROYECTO ($)	$14,154,119,793.00
		SUPERVISIÓN	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 0661 DE 2019

La versión suministrada por la entidad contratante a la cual se realizó la verificación de requisitos según las disposiciones de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT, corresponde a la relacionada en la siguiente imagen:



De acuerdo con el **Articulo 8.** del **Decreto No. 462 de 2022**, "Por el cual se adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Tecnico Departamental de Proyectos de qué trata el CAPITULO 2 del TITULO 3 LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015", se cita:

> ***(...)*** *Articulo 8. Proyectos financiables: A través del mecanismo de Viabilización Departamental, se presentarán los proyectos orientados los asuntos establecidos en el artículo 2.3.3.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 0672 del 21 de agosto, como:*
>
> a. *Construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y aseo.*

b. *Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. En aquellos casos en que se contemple el aprovechamiento de residuos sólidos, el proyecto deberá contar con el estudio de mercado que determine su viabilidad financiera.*
c. *Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas.*
d. *Gestión de riesgo de los diferentes componentes de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.*
e. *Proyecto de preinversión e inversión en infraestructura de agua y saneamiento, así como de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que se vean afectados por cualquier situación de desastre.*
f. *Equipos requeridos par la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo incluyendo sistemas alternativos de generación eléctrica.*
g. *Preinversión en planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios, diseños e interventoría cuyo alcance deberá contemplar los aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental de los mismos.* ***(...)***

De acuerdo con lo descrito, el proyecto al que corresponde la presente lista de verificación de requisitos se enmarca en el literal a, siendo un proyecto financiable a través del presente mecanismo de financiación.

Según lo definido en el artículo 3 de la citada resolución se tiene:

> ***(...)*** *ARTÍCULO 3o.* ***ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN****. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 418 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y sus modificaciones, la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y sus modificaciones y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.*
>
> ***En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría****; de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.* ***(...)***

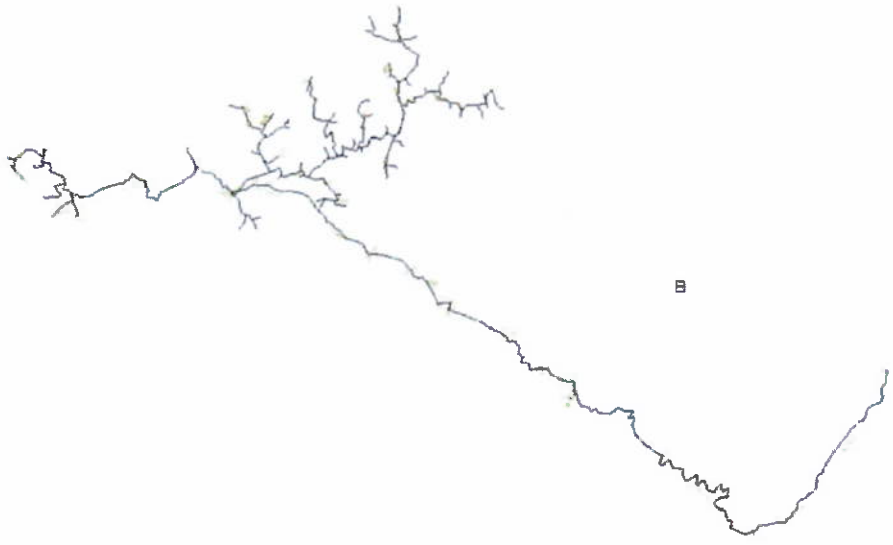
En este orden de ideas, se aclara que, si bien se realiza la verificación de requisitos y evaluación desde los diferentes componentes que componen el proyecto según se alcance, no se suplirán las funciones o responsabilidades de la entidad formuladora, así como de los diseñadores e interventores que intervinieron en el proceso.

1. CONCEPTO

El presente proyecto corresponde a ajustar os estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto Betania san Martín y santa Inés del municipio de Pitalito departamento del huila, las únicas obras a ejecutar corresponden a:

- Bocatoma
- Aducción (bocatoma – desarenador)
- Desarenador
- Aducción (desarenador –PTAP)
- Tanque de almacenamiento
- PTAP
- Caseta de operaciones
- urbanismo
- Red de distribución fase 1
- Domiciliarias fase 1

A continuacion se presenta la topología general del sistema:



El proyecto se encuentra formulado y estructurado según las disposiciones de la resolución 0330 de 2017 y 661 de 2019, considerándose un proyecto que abarca en su totalidad los requerimientos generales para la atención a las necesidades de la población a atender,

no obstante, luego de su revisión, se evidenciaron algunos aspectos de mejora y/o aclaración por parte de la firma consultora los cuales se relacionan en el presente documento.

A continuacion se relacionan los comentarios y/o recomendaciones para el proyecto en mención, según los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Cabe mencionar que, en aras de dar celeridad al proceso de evaluación, se estima un periodo no superior a 15 días para que la entidad formuladora realice su atención:

2. REQUISITOS DOCUMENTALES

De acuerdo con el numeral 2.1 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el formato No. 1 de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Debe estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.		X		La carta de presentación presentada no es del proyecto.
2	Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique.		X		No adjunta ficha MGA No adjunta ficha EBI
3	El proyecto debe formularse siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN vigente, con sus respectivos anexos, incluyendo el archivo de transmisión en medio digital. Solo se deberá imprimir la Ficha de Estadística Básica de Inversión – Ficha EBI, firmada por el responsable de su trámite.		X		No se adjunta el archivo de transmisión en medio digital.

3. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con el numeral 2.2 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá		X		No se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación sobre bienes de interés cultural.

1574

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.				
2	En los casos en los que el proyecto incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente; o la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; se deberá efectuar una verificación de su ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil "EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS" o la que la modifique o complemente. Los proyectos indicados en el párrafo anterior, y aquellos potencialmente atractivos de fauna aviar que se pretendan adelantar dentro de un área de 13Km a la redonda de un aeropuerto, deben contar con el permiso previo que debe ser otorgado por la Aeronáutica Civil.		X		No se adjunta certificado de la entidad territorial, en donde se indique si existe o no afectación en áreas aledañas a aeropuertos.
3	Cuando el proyecto lo requiera, se debe tramitar el permiso de cruce de vías y de ocupación de franja de la Nación ante la entidad correspondiente. En estos casos la Entidad Formuladora deberá presentar la solicitud radicada ante la entidad competente, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto y la demás información técnica establecida para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.			X	No se identificó el certificado y análisis del instrumento de planeación territorial en lo particular a las vías a afectar en el proyecto por pasos transversales de orden departamental, así como las determinantes constructivas del sector, en caso de tenerlo en un documento diferente por favor indicar en cual esta para proceder a su revisión.
4	Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.		X		No adjunta certificado
5	Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.		X		No adjunta certificado.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
6	Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución. En este sentido, debe presentar las evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto en razón a que no afecta su cultura y costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.		x		No adjunta certificado para validar si requiere consulta previa o no.
7	Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.			X	

4. REQUISITOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el numeral 2.3 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3.		x		No adjunta plan de fortalecimiento institucional. .
2	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe		X		No adjunta formato 3

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha.				
3	Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, de acuerdo con los requisitos del numeral 2.3.3. de la Guía De Presentación De Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico		x		No adjunta fortalecimiento institucional
4	La Entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente.		X		Se solicita certificado de la entidad territorial, en donde se indica que esta a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de la Junta Administradora del servicio de acueducto de la Vereda Betania – San Martín
5	La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.		X		No se adjunta. Se deberá adjuntar certificado expedido por la entidad territorial, en donde acredite el cumplimiento de compromisos y gestiones respecto a proyectos previos viabilizados por el prestador y/o municipio.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El resumen del proyecto se deberá presentar en el formato 2 suministrado en la presente Guía, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la Entidad que lo presenta. En los casos en los que el proyecto sea presentado por el plan departamental de agua, el formato podrá ser firmado por el Gestor.		x		No adjunta formato resumen

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
2	El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto, de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo con la naturaleza del mismo: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			Adjunta estudios sin embargo se evidencia que los componentes Hidrología tiene fecha del año 2021 y eléctrico 2022, se solicita actualización de los componentes al año de presentación.
3	Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo		x		No presenta informe de diagnostico situacional
4	Evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes, tales como estructuras de acueducto, alcantarillado y/o aseo y las condiciones naturales disponibles, tales como la microcuenca, y fuentes de abasto, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.		x		Presenta componente de oferta hídrica, pero no se evidencia un diagnóstico situacional del sistema existente, si existe o no.
5	Evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			Se adjunta
6	Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.		x		No hay alternativas

5.1.TOPOGRAFÍA

La verificación se realiza en base a los siguientes componentes entregados.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	



ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El Consultor deberá presentar los registros del levantamiento firmadas por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	X			El informe de topografía y los planos presentados no presentan firmas de los responsables como lo indica la resolución 0661 del 2017.
2	Clase de instrumentos utilizados, indicando, grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos.		X		En el anexo 2, se encuentra vacía, y no se soporta las especificaciones técnicas de los equipos empleados en el levantamiento topográfico; adicional en el anexo 3 en el certificado de calibración indican para un equipo GTS-236 W, en el informe topográfico indican Topcon GTS239-W
3	En los sitios de captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándole coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras. En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales.		X		Se evidencia la materialización de 10 mojones, en la zona de las estructuras puntuales. No hay cumplimiento en de la norma en las líneas de conducción teniendo en cuenta que se deben dejar el numero suficiente de mojones que permitan el replanteo como mínimo cada 500 metros.

1579

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
4	Los datos tanto de distancia como de cota, para la materialización de los BM, se obtendrán utilizando equipos electrónicos de alta precisión, contranivelando con el fin de definir la exactitud del trabajo realizado.	x			Si cumple
5	Para la formulación de proyectos deban realizarse estudios topográficos con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte. Para estudios de prefactibilidad, será suficiente la utilización de fotografías satelitales con verificaciones generales de campo que permitan visualizar la configuración topográfica de la zona del estudio. En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planimétricos y altimétricos y sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.	x			
6	El proyecto deberá incluir un reducido planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escala adecuada, preferiblemente horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel para el reducido, será de cinco metros.		x		Adjunta planos sin firmas
7	Las planchas de detalle de la línea de conducción deberán estar en escala adecuada para visualizar correctamente las obras propuestas, sus interferencias y detalles particulares, preferiblemente con unas escalas horizontal 1:1.000 y vertical 1:100, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc. Los sitios especiales se dibujarán a escala 1:100 y curvas de nivel equidistantes, cada cincuenta (50) centímetros.		X		Los planos presentados deben estar firmados.
8	El consultor deberá especificar metodología de trabajo para el levantamiento planimétrico y altimétrico del proyecto, con sus respectivos anexos y soportes.		X		No se adjuntan las fichas de campo de los posicionamientos, Actualizar el informe, ya que el presentado presenta títulos

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					vacíos que no corresponden al proyecto.

GENERALIDADES

Se debe garantizar que los anexos entregados estén debidamente diligenciados, y estructurados, teniendo como lineamiento guía para su desarrollo el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento con base en la resolución 0330 de 2017, donde se tenga claridad en los informes, todas las actividades realizadas en campo y oficina, las precisiones de las metodologías, caso ejemplo RTK, que cumplan los parámetros mínimos de PDOP, GDOP, RMS, que no estén flotantes los datos, y que esta información se anexe en el producto de topografía, las carteras deben estar organizadas.

5.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el hidrólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		Falta firma de la supervisión
2	El estudio efectuado con base en la información de las estaciones meteorológicas cercanas al área del proyecto deberá determinar la precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua que deban ser considerados para los diseños de las estructuras, y las demás determinaciones inherentes a las necesidades de los diferentes puntos de estudio.		X		El informe hidrológico presentado presenta análisis de precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua, sin embargo, se tienen las siguientes observaciones: La carpeta de crudos no tiene información de registros descargados del IDEAM. Debe utilizarse primero la información con los datos más recientes de la red hidrometeorológica nacional, propia de la cuenca, y particularmente en el sitio de la captación, con el siguiente orden de prioridad de tipo de serie: a. Instantánea. b. Diaria. c. 3. Mensual. d. Anual. La longitud de las series deberá ser como mínimo de 10 años.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					La carpeta de "cálculos" está vacía Modelos lluvia-escorrentía y curvas de duración de caudales. (La Carpeta 3 y 4 no contienen los modelos) La fecha presentada en el informe es del 2021.

5.3. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el geólogo o hidrogeólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	El estudio efectuado debe incluir las características climáticas, hidrológicas, geológicas, la estructura del subsuelo facilitada por la geotisica, hidrodinámicas, geoquímicas e hidroquímicas para la definición de los acuíferos existentes (masas de agua o embalses subterráneos) en sus aspectos geométrico y de funcionamiento hidrogeológico, definiéndose su localización y balances hídricos.			X	

5.4. ESTUDIO DE SUELOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Es necesario establecer de manera general las caracterísiticas de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.		X		Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: • Se debe entregar el memorial de responsabilidad debidamente firmado por el especialista. • Los resultados de laboratorio de cada uno de los informes presentados carecen de

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

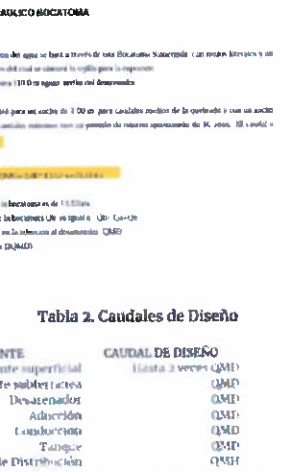
ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
					algunas firmas se solicita verificar. • 2022.01.24 OFAP Apiques presenta fecha de 2022 verificar.
2	Estudio que incluya como mínimo: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características fisicomecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo	x			• Sin observaciones
3	Estudio geotécnico que determine: capacidad portante, condiciones de amenaza y vulnerabilidad y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran.	x			Se adjunta memoria, sin observaciones
4	Recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, estructuras de contención, protección y drenaje		x		• Si presenta, sin embargo, se pude mejorar la descripción detallada de los procesos.
5	Geometría y factor de seguridad de taludes.	X			Si presenta
6	Se debe establecer la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados de geología, hidrogeología, y/o suelos, justificando las razones por las cuales se formula dicha recomendación, así como el plan de investigaciones de campo adicionales a desarrollar en la etapa de diseño, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.			x	

5.5. DISEÑOS HIDRÁULICOS

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero hidráulico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El informe presentado contiene firma y matricula del consultor, pero no presenta aval de la interventoría.
2	Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.	X			Se presentan los modelos en software de dominio público y en el informe de diseño se describen los parámetros de ingreso utilizados.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

Requisitos específicos por componentes resolución 0330 de 2017 del MVCT

ID	REDES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El caudal de diseño de aducción y conducción deberá ser el QMD	X			El caudal de aducción corresponde a los establecido por la norma. En el informe menciona que el caudal de diseño de la bocatoma será de 3QMD, se solicita aclaración de la adopción de este valor ya que la norma dice que es 2QMD  **Tabla 2. Caudales de Diseño** COMPONENTE / CAUDAL DE DISEÑO Captación fuente superficial / Hasta 2 veces QMD Captación fuente subterránea / QMD Desarenador / QMD Aducción / QMD Conducción / QMD Tanque / QMD Red de Distribución / QMH
2	Factores de mayoración para determinación de caudales de acuerdo con el artículo 47 de RS 0330 de 2017 MVCT		x		El informe no especifica cual fue el factor de mayoración adoptado según el parágrafo 2o del artículo 47.
3	Válvulas de ventosa. Estas se ubicarán en los sitios altos de la red, en cambios bruscos de pendiente de positiva a negativa, en tramos de tubería con pendiente constante y baja (<3%), cada 300 m y en otras zonas en las que se considere necesario, de acuerdo con un análisis técnico.		x		El documento no menciona cuantas válvulas de ventosa se requieren.
4	Válvulas de purga. Deben instalarse válvulas de purga en los puntos bajos de las redes, con el fin de permitir el lavado y la descarga de las mismas. El diámetro de la tubería de desagüe deberá estar entre 1/3 y 1/4 del diámetro de la tubería principal, con un mínimo de 100 mm para tuberías mayores de 100 mm. Para diámetros		x		El documento no menciona cuantas válvulas de purga se requieren

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	REDES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	menores debe adoptarse el mismo diámetro de la tubería principal.				
5	Cajas de válvula de acuerdo con las consideraciones del artículo 68 de la resolución 0330 de 2017 del MVCT	X			El informe no especifica cuantas cajas de válvulas se van a instalar
6	Golpe de ariete en lineas de aducción y conducción.	X			Se realiza el cálculo del golpe de ariete y se presenta el análisis
7	Anclajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la resolución 0330 de 2017.		X		Se incluyen dentro del componente hidráulico.

5.6. DISEÑOS ESTRUCTURALES

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el especialista estructural, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Las memorias adjuntas no se encuentran firmadas por el interventor.
2	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras.		X		No coinciden las dimensiones indicadas en la memoria con las del plano, Ajustar. El informe estructural presentado contiene solo memoras de cálculo se solicita descripción de los de las estructuras y de los resultados para mayor interpretación del lector.
3	Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración.		x		Se adjunta solo para la caseta de operación en el plano presentado en formato pdf. no adjunta memoria de cálculo. Se solicita incluir los detalles para las demás estructuras del proyecto.
4	En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio.		X		Se adjunta parcialmente. Se solicita incluir para todas las estructuras.
5	Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática, deben estar especificadas con concreto impermeabilizado.		x		No se presenta los detalles de dichas estructuras al momento de la revisión.
6	En el caso de estructuras metálicas – si las hubiera- debe incluirse su despiece.		x		Se adjunta parcial mente, se solicita incluir las demás estructuras correspondientes.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

5.7. DISEÑOS ELÉCTRICOS

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		El informe eléctrico presentado esta firmado por el ingeniero electricista, pero no tiene el aval del interventor. La fecha de presentación es del año 2022 se solicita actualización. El plano no tiene firmas
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos, garantizando la operación de la infraestructura de acuerdo a las normas vigentes, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad, incluyendo la carta de viabilidad del servicio emitida por dicha empresa.		x		Presenta diseño eléctrico en formato CAD, no presenta informe detallado de los procesos. Se realizó la entrega de un informe de 5 folios, tres folios con diplomas del ingeniero Carlos Fernando Calderón Calderón, Copia de la cedula en formato Word y un plano en formato CAD. Las conclusiones del estudio son: • Existe disponibilidad por baja tensión del transformador existente más cercano a la implantación del proyecto. • Se recomienda la selección de una red de BT monofásica trifilar para la selección de motores en las condiciones de uso final a 220V.

5.8. DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico y/o mecánico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos y los esquemas de localización de estructuras y equipos, garantizando la operación de los equipos a instalar de acuerdo con las normas vigentes y las regulaciones particulares de la Empresa			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Presladora del servicio de energía para la localidad.				

5.9. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

ID	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por un arquitecto, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		No presenta firmas
2	En el caso de estaciones de bombeo; plantas de tratamiento y demás estructuras que lo requieran, se deberán incluir los diseños detallados de los edificios de operación.		X		Presenta plano detallado de la caseta de operación. No presenta planos detallados de las estructuras la PTAP.

5.10. MEMORIAS DE CÁLCULO

ID	MEMORIAS DE CALCULO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el diseñador, según la especialidad, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Presenta memoria estructural firmada. Las memorias hidráulicas no presentan firmas. No presenta memoria de cálculo de estudio hidrológico.
2	Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación. Todas las memorias deben ser entregadas en medio digital.		X		Si bien se realiza la entrega de las memorias al interior de los informes técnicos, no se entregan en un formato que permita su verificación. Se recomienda entregar en formato Excel. Aplica para el diseño estructural de los componentes e hidrología.

5.11. PLANOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos



MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Gobernación del Huila

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Plano de localización general del proyecto.		X		Adjunta plano, no tiene firmas y no se indico donde queda el proyecto dentro de municipio.
2	Planos topográficos georefenciados.		x		Se adjunta. No tiene firmas
3	Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según naturaleza del componente.		x		No adjunta
4	Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.		x		Se adjunta descripción en el plano topográfico, sin embargo, falta la señalización donde se construirá el tanque N°3. (san Martin)
5	Plano predial y de servidumbres.		X		Se adjunta. No presenta firma y se encuentra fecha de elaboración del 2023.
6	Plano de implantación de estructuras puntuales en el área disponible de los predios donde se tiene prevista su localización.		x		No se adjunta.
7	Plano de cruce de vías, indicando el nombre de la vía, categoría - departamental, nacional o municipal-, si está concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.		x		No presenta.
8	Plano de interferencia de redes, si se dispone de esta información.		x		
9	Planos hidráulicos.	X			Se adjunta.
10	Planos geológicos.		X		Adjunta plano de sondeos, no obstante falta membrete y nombrar los Apiques en su totalidad.
11	Planos hidrológicos.		X		No se adjunta
12	Planos hidrogeológicos.			X	No presenta
13	Plano de predimensionamiento del pozo en caso de fuente subterránea, acompañado con el correspondiente perfil litoestratigráfico del suelo, del agua y de la textura; con fundamento en la geoeléctrica realizada e interpretada.			X	
14	Planos estructurales que incluyan características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto.	X			Adjunta parcialmente, se solicita complementar.
15	Planos de pasos elevados y/o subfluviales.		x		Adjunta Parcialmente
16	Planos eléctricos según norma RETIE.		x		Faltan firmas
17	Planos electromecánicos			X	
18	Planos arquitectónicos.		x		Adjunta parcialmente
19	Planos de detalle constructivo por componentes.		X		Se adjunta parcialmente
20	Cuando el proyecto considere la fabricación de elementos a partir de planos, estos deberán		x		Adjunta parcialmente

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	tener el nivel de detalle que exige un plano de taller.				
21	Planos de diagrama de procesos y balance de masas en proyectos de PTAR.			X	
22	Planos de apariencia inicial, parcial y final, para proyectos de rellenos sanitarios.			X	
23	Las redes secundarias de acueducto no requieren ser presentadas en perfiles, ya que con la información dada en el modelo hidráulico es suficiente.		x		Se adjuntan perfiles Topográficos

5.12. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Las memorias presentadas en el mismo documento del presupuesto no están firmadas por el responsable del diseño ni el interventor.
2	Deben ser presentadas en Hoja electrónica formulada dinámica de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra.	X			
3	Cada actividad presentada debe ser clara, concreta, identificable y coherente con los planos de diseño, así como complementar la especificación particular que identifica el método constructivo empleado, con el fin que sea fácilmente localizable y entendible para su correcta ejecución en obra.	X			

5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO.

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		
2	Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal1, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte.		X		No se adjunta documento de especificaciones técnicas para validad este concepto.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
3	Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.		X		No se adjunta documento de especificaciones técnicas para validad este concepto.

5.14. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Se presentan firmas
2	Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación	X			
3	Para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto.		X		El ppt indica fecha de agosto de 2023, se recomienda su actualización a la fecha y de los precios según cotizaciones actualizadas.
4	La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.		X		En el presupuesto se menciona que los materiales pétreos se van a suministrar desde la cantera Balastera Honda porvenir, pero no se evidencia ningún anexo de cotización en esta. Se solicita aclarar.
5	Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.		X		Las cotizaciones presentadas se encuentran desactualizadas por favor actualizarlas
6	Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable,		x		No presenta formato 5

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del formato 5 de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.				

5.15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Desde el diseño deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		El cronograma de obra y flujo de inversión no se encuentra firmado por los profesionales relacionados en el documento de presupuesto.
2	El cronograma debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad, plasmando en el cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuente prevista (Nación, Departamento, Municipio, Tasa Compensada, etc.) en cada periodo definido (semana – mes – bimestre – semestre).; lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT.		x		El cronograma presenta duración de las obras para cada componente, pero no detalla la duración de cada actividad.

5.16. CERTIFICACIÓN FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	X			Si presenta formato 9 con fecha de 15/09/2023
2	El proyecto debe presentar certificación del diseñador, en la que se indique que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.	X			Se adjunta
3	En los casos en que el proyecto presentado para viabilización, haga parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión cuyo funcionamiento dependa de la funcionalidad de las etapas precedentes, el diseñador deberá certificar la funcionalidad de las etapas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la resolución.			x	

5.17. INTRADOMICILIARIAS

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Este componente se deberá presentar en capitulo independiente dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.			X	
2	Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural se debe tener en cuenta lo registrado en el numeral 2.4.3.1 de la presente guía.			X	

5.18. MANUALES

ID	MANUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Manual de arranque y puesta en marcha		x		No se adjunta
2	Manual de operación y mantenimiento		X		No se adjunta

5.19. CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS

ID	CANTERAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En razón a que los materiales pétreos y agregados deben ser provistos por canteras que tengan licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, el consultor debe identificar los sitios más cercanos al área del proyecto en los cuales están ubicadas las canteras, indicando las distancias, para efectos de estimar los costos de transporte de materiales.		X		Anexa cotización de canteras, pero no se evidencia un análisis de sitios disponibles.
2	Localización de las canteras, fuentes de materiales y escombreras frente al centro de gravedad de la obra.		x		No presenta
3	Accesos (estado de vías en temporada de lluvias y en temporada seca).		x		No presenta
4	Disponibilidad de proveer materiales de agregados (arena de río, arena de peña, grava, canto rodado, triturado, piedra etc.)		X		Adjunta cotizaciones, pero no coinciden con la mencionada en el presupuesto, favor aclarar.
5	Disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.		x		En el presupuesto menciona que se realizara en el lugar dispuesto por la entidad territorial a 3 km pero no anexa certificado.

5.20. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.			x	
2	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.			X	
3	Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.	x			En el componente eléctrico menciona disponibilidad de energía, pero no anexa certificado del ente prestador.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

6.1. PRESUPUESTO

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El presupuesto deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			El presupuesto cuenta con los respectivos nombres y números de matrícula profesional.
2	Deberá ser presentado en Hoja electrónica con formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. El Presupuesto dependerá del tipo de proyecto a implementar, y la veracidad, congruencia y consistencia de la información presentada será responsabilidad del formulador		X		El archivo presenta vínculos ajenos al proyecto.
3	Para los proyectos que solicitan recursos de preinversión, el presupuesto se debe discriminar por estudio y/o diseño, los costos de consultores indicando especialidad y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de información, costos directos, costos administrativos, y plazo.			X	
4	Las acciones de fortalecimiento institucional, creación y/o transformación de la empresa operadora de los servicios o la conformación de esquemas empresariales deben estar		X		No se evidencia si el componente institucional se encuentra dentro del presupuesto.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	debidamente presupuestadas, para lo cual se debe tener en cuenta el pago de las consultorías necesarias, los costos de los consultores, las especialidades requeridas, tiempos de dedicación, tiempo de ejecución de las mismas, estudios específicos, entre otros. Cuando sea necesario debe tener en cuenta los costos de operación y puesta en marcha de la empresa creada, según lo indicado en el numeral 6.1.3. de la resolución.				
5	Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes. Cada componente a su vez debe estar discriminado por capítulos. Cada uno de los ítems del presupuesto debe contener la descripción de la actividad, delallando aspectos fundamentales tales como tipo de material, resistencia, capacidad, aspectos que incluye en el valor, así como toda la información necesaria para precisar su alcance. El presupuesto debe establecer la unidad de medida y la cantidad, debidamente coordinada con los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los planos, de manera que guarden absoluta coherencia	X			
6	El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.	x			Se presenta en formato Excel
7	Para el presupuesto de aducciones y conducciones, colectores, interceptores, emisarios finales y similares, se deben tener en cuenta, la existencia o no de carreteables de acceso para la entrada de los materiales, el tipo de suelos para prever el material de relleno necesario para la instalación de la tubería, en este caso si se requiere material importado se debe tener en cuenta que el mismo debe proceder de una cantera que tenga licencia ambiental y en ese caso se debe prever el costo de transporte desde la misma hasta el sitio de la obra los métodos constructivos que se requieren, dependiendo de las condiciones de instalación (cruce de vías concesionadas, vías férreas), la complejidad de las excavaciones (entibados, excavación por terraceo, túnel liner, excavación teledirigida, etc.).		X		No presenta licencia ambiental de la cantera presentada en el presupuesto.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
8	El presupuesto de obra debe contemplar los costos por concepto de interferencias con otros servicios públicos o componentes urbanos según la naturaleza del proyecto.			X	
9	Cuando se requiera, el presupuesto debe contemplar los costos de puesta en marcha de la infraestructura construida.			x	
10	Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, costo de los equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración.		X		Los soportes relacionados al listado de los insumos no contemplan la totalidad de los requeridos en el presupuesto No se encontró soporte del estudio de mercado de los equipos y herramientas utilizados.
11	El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.		X		Parcialmente. El desagregado del análisis de AIU no contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: plan de manejo ambiental, componente institucional etc.
12	Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.		x		No adjunta
13	En caso de que el proyecto requiera cruce de vías, se debe indicar el nombre de la vía, su categoría - departamental, nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.		x		No hay certificado ni información contemplada en el informe que indique si requiere o no permiso de ocupación de franja.
14	Para pasos elevados y/o subfluviales, se debe indicar claramente la recomendación de método constructivo con el fin de estimar el costo.		x		No adjunta
15	En todos los casos, se debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En		x		Parcial mente se solicita mayor detalle que justifique las distancias adoptadas en el presupuesto

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte, para efectos de estimar los costos correspondientes.				
16	**NOTA:** Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración.	x			Cumple con el concepto
17	Se deberán identificar los costos de los impuestos que impacten cada proyecto en lo referente a las contribuciones departamentales, municipales y nacionales que tengan lugar dentro del monto de la Administración.		X		Verificar IVA

6.2. SOPORTES PRESUPUESTALES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Se deberán adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal que evidencien el cierre financiero del proyecto. Para los casos en los que el proyecto contempla financiación a través de los Planes Departamentales de Agua, se deberá adjuntar la certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por el FIA.			X	
2	En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.			X	

6.3. PLAN FINANCIERO

ID	PLAN FINANCIERO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

7. REQUISITOS AMBIENTALES

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales			X	
2	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas	X			Se adjunta radicado de solicitud DE AMPLIACIÓN CONCESIÓN DE AGUAS RESOLUCIÓN 2953 DE NOVIEMBRE 30 DE 2015.
3	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos			X	
4	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de vertimientos			X	
5	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce		x		No adjunta
6	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales		x		No adjunta
7	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda)		x		No adjunta
8	Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.			X	
9	Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.				
10	Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			X	Se adjunta radicado de solicitud DE AMPLIACIÓN CONCESIÓN DE AGUAS RESOLUCIÓN 2953 DE NOVIEMBRE 30 DE 2015.

8. REQUISITOS PREDIALES

De acuerdo con el numeral 2.7 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	Para predios, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda.				
1	Para los casos en los cuales la Entidad beneficiaria del proyecto no cuente con la titularidad sobre el predio(s) sino que ejerce la posesión sobre los mismos, deberá acreditarla en los términos establecidos en la Ley, no obstante, el documento que aporten las entidades territoriales para acreditar la posesión		X		No adjunta

1598

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de un predio, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.				
2	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.		X		• Falta formato 7 y 8 diligenciados

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente;

MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS.

Adjunto: N. A
C.C N. A
Elaboró M.A.M.C
Revisó M.A.M.C
Anexos N/A

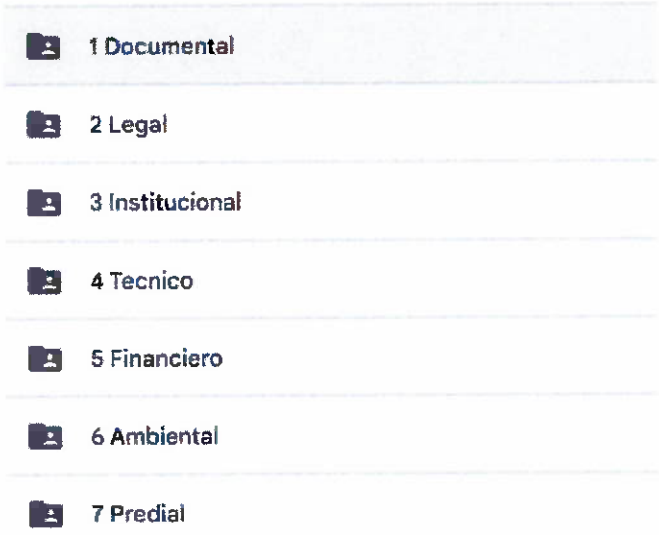
1599

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

CÓDIGO	PROYECTO			APORTES DEPARTAMENTO ($)	
001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL (LAS PERLAS) HORIZONTE- MANTAGUA FASE I EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA				
DEPARTAMENTO	HUILA			CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($)	
MUNICIPIO ($):	SUAZA			OTRAS FUENTES ($)	
POBLACIÓN BENEFICIADA	1069	DURACIÓN (MESES)		VALOR DEL PROYECTO ($)	$ 6,524,877.692
CONSULTOR	INCOLSAM SAS	INTERVENTORÍA	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		
		SUPERVISIÓN	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 0661 DE 2019

La versión suministrada por la entidad contratante a la cual se realizó la verificación de requisitos según las disposiciones de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT, corresponde a la relacionada en la siguiente imagen:



De acuerdo con el **Articulo 8.** del **Decreto No. 462 de 2022**, "Por el cual se adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Proyectos de qué trata el CAPITULO 2 del TITULO 3 LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015", se cita:

> ***(...)*** *Articulo 8. Proyectos financiables: A través del mecanismo de Viabilización Departamental, se presentarán los proyectos orientados los asuntos establecidos en*

el artículo 2.3.3.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 0672 del 21 de agosto, como:

a. *Construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y aseo.*
b. *Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. En aquellos casos en que se contemple el aprovechamiento de residuos sólidos, el proyecto deberá contar con el estudio de mercado que determine su viabilidad financiera.*
c. *Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas.*
d. *Gestión de riesgo de los diferentes componentes de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.*
e. *Proyecto de preinversión e inversión en infraestructura de agua y saneamiento, así como de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que se vean afectados por cualquier situación de desastre.*
f. *Equipos requeridos par la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo incluyendo sistemas alternativos de generación eléctrica.*
g. *Preinversión en planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios, diseños e interventoría cuyo alcance deberá contemplar los aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental de los mismos.* ***(...)***

De acuerdo con lo descrito, el proyecto al que corresponde la presente lista de verificación de requisitos se enmarca en el literal a, siendo un proyecto financiable a través del presente mecanismo de financiación.

Según lo definido en el artículo 3 de la citada resolución se tiene:

> **(...)** *ARTÍCULO 3o.* ***ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN.*** *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 418 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y sus modificaciones, la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y sus modificaciones y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.*

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

> ***En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría;*** *de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.* **(...)**

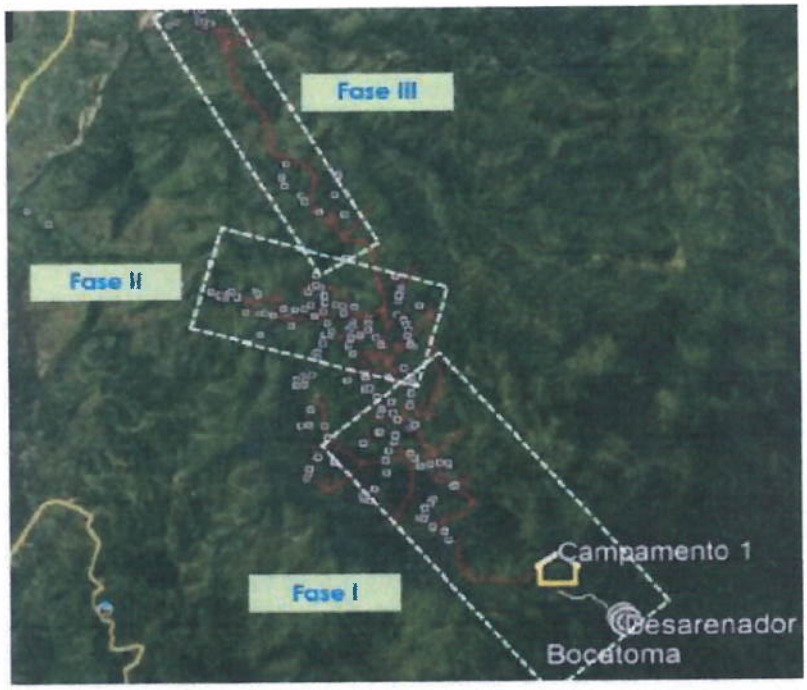
En este orden de ideas, se aclara que, si bien se realiza la verificación de requisitos y evaluación desde los diferentes componentes que componen el proyecto según se alcance, no se suplirán las funciones o responsabilidades de la entidad formuladora, así como de los diseñadores e interventores que intervinieron en el proceso.

1. CONCEPTO

El presente proyecto corresponde a la construcción de la primera fase del sistema de acueducto veredal (las perlas) Horizonte- Mantagua en el municipio de Suaza, Huila, en donde las únicas obras a ejecutar corresponden a:

- Bocatoma
- Aducción (bocatoma-desarenador)
- Desarenador
- Aducción (desarenador- tanque)
- Tanque de almacenamiento
- Redes de distribución
- Macro medición
- Válvulas
- Micro medición y domiciliarias
- Ventosas
- Anclajes
- Ventosas
- Purgas

A continuación, se presenta la topología general del sistema:



El proyecto se encuentra formulado y estructurado según las disposiciones de la resolución 0330 de 2017 y 661 de 2019, considerándose un proyecto que abarca en su totalidad los requerimientos generales para la atención a las necesidades de la población a atender, no obstante, luego de su revisión, se evidenciaron algunos aspectos de mejora y/o por parte de la firma consultora los cuales se relacionan en el presente documento.

A continuación, se relacionan los comentarios y/o recomendaciones para el proyecto en mención, según los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Cabe mencionar que, en aras de dar celeridad al proceso de evaluación, se estima un periodo no superior a 15 días para que la entidad formuladora realice su atención:

2. REQUISITOS DOCUMENTALES

De acuerdo con el numeral 2.1 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el formato No. 1 de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Debe estar firmada por	x			Se adjunta carta de presentación, debidamente firmada por el alcalde municipal con fecha de 24 de septiembre del 2024, dirigida al

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.				departamento administrativo de planeación –Huila.
2	Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique.	X			Se adjunta ficha MGA con fecha de creación de 24/09/2024.
3	El proyecto debe formularse siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN vigente, con sus respectivos anexos, incluyendo el archivo de transmisión en medio digital. Solo se deberá imprimir la Ficha de Estadística Básica de Inversión – Ficha EBI, firmada por el responsable de su trámite.	X			

3. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con el numeral 2.2 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.	X			Adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal donde manifiesta que el proyecto no afecta zonas de interés cultural o arqueológico.
2	En los casos en los que el proyecto incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente; o la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; se deberá efectuar una verificación de su ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil "EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS" o la que la modifique o complemente. Los proyectos indicados en el párrafo anterior, y aquellos potencialmente atractivos de fauna	x			Adjunta certificado emitido por la alcaldía municipal donde manifiesta que el proyecto no se encuentra dentro del área ni a 13 km a la redonda de ningún aeropuerto, por lo tanto, no requiere solicitud de permiso ante la aeronáutica civil.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	aviar que se pretendan adelantar dentro de un área de 13Km a la redonda de un aeropuerto, deben contar con el permiso previo que debe ser otorgado por la Aeronáutica Civil.				
3	Cuando el proyecto lo requiera, se debe tramitar el permiso de cruce de vías y de ocupación de franja de la Nación ante la entidad correspondiente. En estos casos la Entidad Formuladora deberá presentar la solicitud radicada ante la entidad competente, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto y la demás información técnica establecida para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.			X	Adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal donde certifica que el proyecto no pasa por ninguna vía de tipo nacional o departamental sino sobre el borde de vía por lo tanto no requiere permiso especial de cruce de vías y de ocupación de franja.
4	Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.	x			Se adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal donde manifiesta que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Esquema Ordenamiento Territorial – EOT.
5	Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.	x			Se adjunta certificado en donde se indica que el proyecto no requiere reasentamiento de comunidades, toda vez que los diseños no interfieren en ninguno de los predios habitados.
6	Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución. En este sentido, debe presentar las evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto en razón a que no afecta su cultura y costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.	x			Adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal indicando que el proyecto se localiza en una zona libre de grupos étnicos, y no requiere que se lleve a cabo el proceso de consulta previa.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
7	Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.			X	

4. REQUISITOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el numeral 2.3 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3.	x			Se adjunta diagnóstico situacional de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado EMPRESAS PÚBLICAS DE SAUZA S.A E.S.P y certificado de asistencia técnica al sistema proyectado por parte de la junta administradora acueducto regional el Líbano del municipio de Suaza.
2	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha.	x			Se adjunta formato 3 en donde se relaciona la información institucional, legal, administrativo, financiero, técnico y operativo de empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado EMPRESAS PÚBLICAS DE SAUZA S.A E.S.P. y certificado de asistencia técnica al sistema proyectado por parte de la junta administradora acueducto regional el Líbano del municipio de Suaza.
3	Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, de acuerdo con	x			Actualmente no hay una organización constituida y la

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	los requisitos del numeral 2.3.3. de la Guía De Presentación De Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico				documentación estará a cargo de la alcaldía municipal para su debido tramite.
4	La Entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente.	x			Adjunta certificado expedido por la alcaldía donde indica que no realiza transferencia de subsidios a los Usuarios de la vereda Horizonte porque no hay una organización actual.
5	La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.	x			Adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal donde menciona que el municipio de Suaza, garantizara la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, para el proyecto de inversión.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	TÉCNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El resumen del proyecto se deberá presentar en el formato 2 suministrado en la presente Guía, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la Entidad que lo presenta. En los casos en los que el proyecto sea presentado por el plan departamental de agua, el formato podrá ser firmado por el Gestor.	X			Presenta formato resumen debidamente firmado.
2	El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto, de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo con la naturaleza del mismo: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			Presenta documentos técnicos debidamente actualizados y firmados por el formulador y/o el supervisor del proyecto.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TÉCNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
3	Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo	X			Presenta diagnostico situacional indicando que no hay infraestructura de acueducto existente en el área de estudio, las personas se abastecen por medio de mangueras que se conectan a tanques comunitarios o aguas lluvias almacenadas en baldes.
4	Evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes, tales como estructuras de acueducto, alcantarillado y/o aseo y las condiciones naturales disponibles, tales como la microcuenca, y fuentes de abasto, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			Presenta evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes de para el sistema de acueducto, correspondiente a las fuentes de abastecimiento disponibles, estudios hidrológicos, morfométricos, cambio climático.
5	Evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.	X			Presenta estudios de demanda hídrica para la población proyectada de en el marco del reglamento técnico del sector.
6	Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.	X			Presenta análisis de 3 alternativas correspondientes a. Alternativa 1 – Sistema de abastecimiento unifamiliar Alternativa 2 – Sistema colectivo de abastecimiento (Gravedad) Alternativa 3 – Sistema colectivo de abastecimiento (Bombeo) Según la evaluación de alternativas la de mayor viabilidad es la numero 2.

5.1. TOPOGRAFÍA

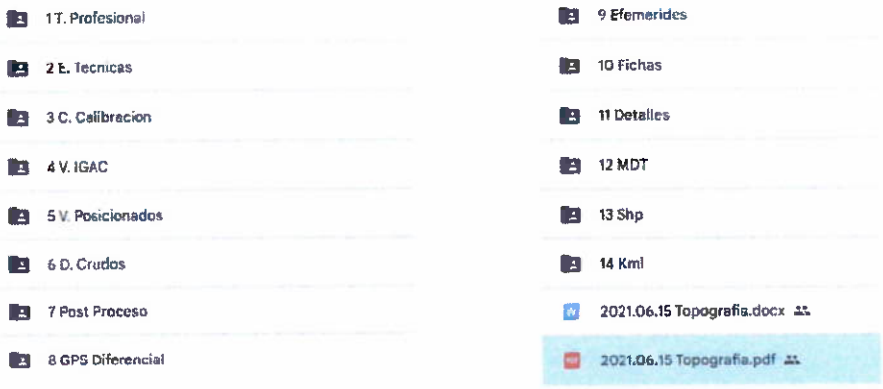
La verificación se realiza en base a los siguientes componentes entregados.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Gobernación del Huila



ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El Consultor deberá presentar los registros del levantamiento firmadas por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	X			Se presenta en el anexo 1, los documentos del profesional responsable de las actividades de campo y el informe debidamente firmado por el topógrafo y el supervisor.
2	Clase de instrumentos utilizados, indicando, grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos.	X			Anexa certificado de calibración de la estación total marca TOPCON modelo GPT3003W S/N: 0A0542 FECHA del 16 de marzo del 2017.
3	En los sitios de captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándole coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras. En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales.	X			
4	Los datos tanto de distancia como de cota, para la materialización de los BM, se obtendrán utilizando equipos electrónicos de alta precisión, contranivelando con el fin de definir la exactitud del trabajo realizado.	X			Se usaron equipos de alta precisión como RKT.
5	Para la formulación de proyectos deban realizarse estudios topográficos con un nivel de	X			Presenta plano topográfico, con curvas de nivel que

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte. Para estudios de prefactibilidad, será suficiente la utilización de fotografías satelitales con verificaciones generales de campo que permitan visualizar la configuración topográfica de la zona del estudio. En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planímetricos y altimétricos y sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.				presentan la situación topográfica del área de estudio.
6	El proyecto deberá incluir un reducido planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escala adecuada, preferiblemente horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel para el reducido, será de cinco metros.	X			
7	Las planchas de detalle de la línea de conducción deberán estar en escala adecuada para visualizar correctamente las obras propuestas, sus interferencias y detalles particulares, preferiblemente con unas escalas horizontal 1:1.000 y vertical 1:100, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc. Los sitios especiales se dibujarán a escala 1:100 y curvas de nivel equidistantes, cada cincuenta (50) centímetros.	X			Presenta plano de detalle de las redes con escala proporcional a la recomendada.
8	El consultor deberá especificar metodología de trabajo para el levantamiento planimétrico y altimétrico del proyecto, con sus respectivos anexos y soportes.	X			Presenta soportes y metodología utilizada para el levantamiento planimétrico del proyecto.

5.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el hidrólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Se presenta en el documento técnico debidamente firmado.
2	El estudio efectuado con base en la información de las estaciones meteorológicas cercanas al área del proyecto deberá determinar la precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua que deban ser considerados para los diseños de las estructuras, y las demás determinaciones inherentes a las necesidades de los diferentes puntos de estudio.	X			Las estaciones meteorológicas seleccionadas son cercanas al proyecto. Se determinaron los valores meteorológicos de precipitación, caudales, y demás valores necesarios para la selección de la fuente hídrica.

5.3. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el geólogo o hidrogeólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	El estudio efectuado debe incluir las características climáticas, hidrológicas, geológicas, la estructura del subsuelo facilitada por la geofísica, hidrodinámicas, geoquímicas e hidroquímicas para la definición de los acuíferos existentes (masas de agua o embalses subterráneos) en sus aspectos geométrico y de funcionamiento hidrogeológico, definiéndose su localización y balances hídricos.			X	

5.4. ESTUDIO DE SUELOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

- 2015.04.17 Sondeo 6.pdf
- 2015.04.17 Sondeo 7.pdf
- 2022.08.02 Apiques.pdf
- 2022.08.22 Sondeos.pdf
- 2022.11.24 Orlando Zaldua.pdf
- 2023.09.21 Matriz riesgo.xlsx
- 2024.09.04 Suelos.docx
- 2024.09.04 Suelos.pdf

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Es necesario establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.	X			Presenta informe debidamente firmado por la supervisión y el especialista geotécnico.
2	Estudio que incluya como mínimo: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características físicomecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo	X			Se adjunta memoria, no obstante, se presentan las siguientes consideraciones: • Clasificación de los suelos y Nivel freático: Se presenta y se analiza • Capacidad portante: Se presenta y se analiza
3	Estudio geotécnico que determine: capacidad portante, condiciones de amenaza y vulnerabilidad y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran.	X			Presenta análisis de capacidad portante. Presenta análisis de riesgos y matriz de evaluación.
4	Recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, estructuras de contención, protección y drenaje	X			Se adjunta memoria, Tipo de material de las excavaciones: Se presenta y se analiza. Presenta recomendaciones de cimentación para las estructuras proyectadas.
5	Geometría y factor de seguridad de taludes.	X			Presenta análisis de factor de seguridad.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
6	Se debe establecer la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados de geología, hidrogeología, y/o suelos, justificando las razones por las cuales se formula dicha recomendación, así como el plan de investigaciones de campo adicionales a desarrollar en la etapa de diseño, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.			X	

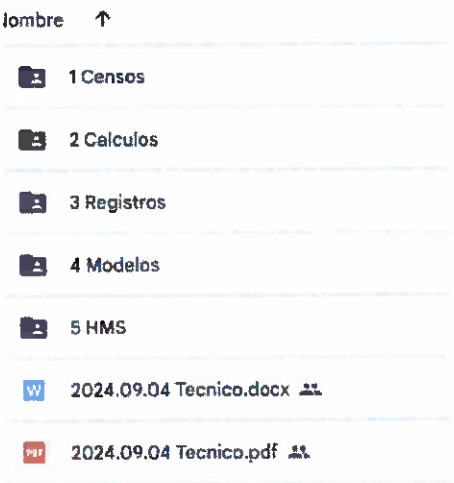
GENERALIDADES

NSR-10 sección H.2.2.2, el documento contiene la información requerida del proyecto, como anexos de laboratorio, capacidad portante, deformaciones del suelo, análisis del factor de seguridad, recomendaciones constructivas y registro fotográfico.

Descripción de cada una de las muestras, y sus respectivos resultados, así mismo los parámetros geotécnicos para las recomendaciones de diseño estructural. Las recomendaciones para la construcción de la cimentación.

5.5. DISEÑOS HIDRÁULICOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos



MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero hidráulico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	X			Presenta documento técnico firmados por el especialista Hidráulico y la supervisión.
2	Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.	X			Se presentan los modelos en software de dominio público y en el informe de diseño se describen los parámetros de ingreso utilizados.

Requisitos específicos por componentes resolución 0330 de 2017 del MVCT

ID	REDES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El caudal de diseño de aducción y conducción deberá ser el QMD	X			El QMD calculado es de 4.37 l/s y la red de aducción tiene una capacidad de trasportar 8.35 l/s.
2	Factores de mayoración para determinación de caudales de acuerdo con el artículo 47 de RS 0330 de 2017 MVCT	X			Cumple con los valores de factor de mayoración
3	Válvulas de ventosa. Estas se ubicarán en los sitios altos de la red, en cambios bruscos de pendiente de positiva a negativa, en tramos de tubería con pendiente constante y baja (≤3%), cada 300 m y en otras zonas en las que se considere necesario, de acuerdo con un análisis técnico.	X			
4	Válvulas de purga. Deben instalarse válvulas de purga en los puntos bajos de las redes, con el fin de permitir el lavado y la descarga de las mismas. El diámetro de la tubería de desagüe deberá estar entre 1/3 y 1/4 del diámetro de la tubería principal, con un mínimo de 100 mm para tuberías mayores de 100 mm. Para diámetros menores debe adoptarse el mismo diámetro de la tubería principal.	X			Si presenta información de las válvulas de purga en los puntos bajos de las redes.
5	Cajas de válvula de acuerdo con las consideraciones del artículo 68 de la resolución 0330 de 2017 del MVCT	X			Cumple con las características de las cajas expuesta en el artículo 68. De la resolución 0330 del 2017.
6	Golpe de ariete en líneas de aducción y conducción.	X			Cumple con el cálculo de sobrepresión en los tramos de aducción y conducción para determinar el golpe de ariete.
7	Anclajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la resolución 0330 de 2017.	x			Presenta cálculo de anclajes necesarios para l protección de las redes en cumplimiento con lo dispuesto en la norma.

5.6. DISEÑOS ESTRUCTURALES

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el especialista estructural, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	X			Presenta informe estructural firmado por el especialista y la supervisión.
2	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras.	X			Presenta diseño del correspondiente a las estructuras contempladas para el proyecto.
3	Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración.	x			Presenta cantidades de obra en los planos presentados.
4	En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio.	X			Cumple con los requerido por la norma.
5	Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática, deben estar especificadas con concreto impermeabilizado.	X			Se especifica en los planos y en el diseño que las estructuras deben estar impermeabilizadas.
6	En el caso de estructuras metálicas – si las hubiera- debe incluirse su despiece.	X			Las estructuras metálicas presentan despiece como lo indica la norma.

5.7. DISEÑOS ELÉCTRICOS

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	No aplica para esta fase
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos, garantizando la operación de la infraestructura de acuerdo a las normas vigentes, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y las regulaciones			X	No aplica para esta fase

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad, incluyendo la carta de viabilidad del servicio emitida por dicha empresa.				

5.8. DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico y/o mecánico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos y los esquemas de localización de estructuras y equipos, garantizando la operación de los equipos a instalar de acuerdo con las normas vigentes y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad.			X	

5.9. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

ID	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por un arquitecto, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	En el caso de estaciones de bombeo; plantas de tratamiento y demás estructuras que lo requieran, se deberán incluir los diseños detallados de los edificios de operación.			X	

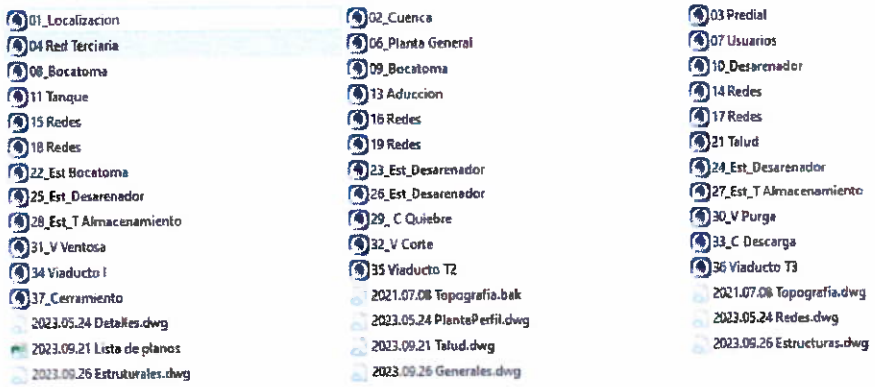
5.10. MEMORIAS DE CÁLCULO

ID	MEMORIAS DE CALCULO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el diseñador, según la especialidad, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta memorias de calculo debidamente firmadas por los responsables y el supervisor.
2	Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación. Todas las memorias deben ser entregadas en medio digital.	X			presenta memorias anexas a los componentes técnicos.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

5.11. PLANOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos



ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Plano de localización general del proyecto.	X			Presenta plano de localización generar firmado por el responsable del diseño y la supervisión.
2	Planos topográficos georefenciados.	X			Presenta planos referenciados, las coordenadas y cotas corresponden al sistema MAGNA SIRGAS del IGAC, sistema de proyección MAGNA COLOMBIA OESTE.
3	Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según naturaleza del componente.	X			Presenta implantación de estructuras sobre el plano topográfico.
4	Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.	X			Se adjunta. Sin observaciones
5	Plano predial y de servidumbres.	X			Adjunta plano predial firmado. Sin observaciones.
6	Plano de implantación de estructuras puntuales en el área disponible de los predios donde se tiene prevista su localización.	X			Se observa plano de implantación del desarenador
7	Plano de cruce de vías, indicando el nombre de la vía, categoría - departamental, nacional o municipal-, si está concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.	X			En adjunta plano de vías. Cabe mencionar que ninguna es de orden nacional ni departamental.
8	Plano de interferencia de redes, si se dispone de esta información.			X	No aplica
9	Planos hidráulicos.	X			Se adjunta. Sin observaciones

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
10	Planos geológicos.	x			Presenta plano de localización de exploraciones geotécnicas.
11	Planos hidrológicos.	X			Adjunta plano hidrológico. sin observaciones
12	Planos hidrogeológicos.			X	
13	Plano de predimensionamiento del pozo en caso de fuente subterránea, acompañado con el correspondiente perfil litoestratigráfico del suelo, del agua y de la textura; con fundamento en la geoeléctrica realizada e interpretada.			X	
14	Planos estructurales que incluyan características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto.	X			Se anexan planos estructurales
15	Planos de pasos elevados y/o subfluviales.	X			Si presenta planos de viaductos. Sin observaciones.
16	Planos eléctricos según norma RETIE.			X	
17	Planos electromecánicos			X	
18	Planos arquitectónicos.			X	
19	Planos de detalle constructivo por componentes.	X			Presenta plano de detalle constructivo de las redes.
20	Cuando el proyecto considere la fabricación de elementos a partir de planos, estos deberán tener el nivel de detalle que exige un plano de taller.	X			Presenta planos de detalle.
21	Planos de diagrama de procesos y balance de masas en proyectos de PTAR.			X	
22	Planos de apariencia inicial, parcial y final, para proyectos de rellenos sanitarios.			X	
23	Las redes secundarias de acueducto no requieren ser presentadas en perfiles, ya que con la información dada en el modelo hidráulico es suficiente.	X			Se adjuntan perfiles de la red matriz y plano topográfico.

5.12. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta memoria de cantidades firmada por el responsable y el supervisor.
2	Deben ser presentadas en Hoja electrónica formulada dinámica de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra.	X			Adjunta memoria de cantidades de obra vinculadas al presupuesto, indicando de manera gráfica el elemento o actividad a cuantificar.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
3	Cada actividad presentada debe ser clara, concreta, identificable y coherente con los planos de diseño, así como complementar la especificación particular que identifica el método constructivo empleado, con el fin que sea fácilmente localizable y entendible para su correcta ejecución en obra.	X			Presenta actividades claras, concreta y coherentes con los planos presentados.

5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO.

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta informe de especificaciones firmado por el responsable y el supervisor.
2	Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal1, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte.	x			Presenta introducción donde indica la ubicación, extensión y características del proyecto.
3	Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.	x			Las especificaciones técnicas presentadas son coherentes con el presupuesto general y los planos presentados.

5.14. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta APU firmados por el responsable y la supervisión con sus respectivos números de matrícula.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
2	Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación	X			Adjunta APUS en hoja electrónica formulada dinámicamente como lo establece la norma.
3	Para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto.	x			El presupuesto presentado indica fecha de elaboración del 07 de septiembre del 2024, y la fecha de cotización de los materiales corresponde al año de presentación.
4	La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.	x			Los ítems coinciden correctamente con el presupuesto ya que se presentan formulados dinámicamente. como la zona es de difícil acceso se relaciona el trasporte mular. Sin embargo, se solicita incluir un análisis explícito de la actividad a realizar.
5	Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.			x	
6	Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del formato 5 de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.			X	

5.15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Desde el diseño deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta cronograma de flujo firmado y por los responsables y el supervisor.
2	El cronograma debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad, plasmando en el	x			El cronograma presentado tiene una duración de 6 meses.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuente prevista (Nación, Departamento, Municipio, Tasa Compensada, etc.) en cada periodo definido (semana – mes – bimestre – semestre).; lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT.				

5.16. CERTIFICACIÓN FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			Presenta formato de funcionalidad debidamente firmado por el responsable del diseño y el supervisor.
2	El proyecto debe presentar certificación del diseñador, en la que se indique que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.	x			Presenta certificación del diseñador indicando que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.
3	En los casos en que el proyecto presentado para viabilización, haga parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión cuyo funcionamiento dependa de la funcionalidad de las etapas precedentes, el diseñador deberá certificar la funcionalidad de las etapas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la resolución.			x	

5.17. INTRADOMICILIARIAS

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Este componente se deberá presentar en capitulo independiente dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.			X	
2	Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural se debe tener en cuenta lo registrado en el numeral 2.4.3.1 de la presente guía.			X	

5.18. MANUALES

ID	MANUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Manual de arranque y puesta en marcha			x	No aplica para la fase I
2	Manual de operación y mantenimiento			x	No aplica para la fase I

5.19. CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS

ID	CANTERAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En razón a que los materiales pétreos y agregados deben ser provistos por canteras que tengan licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, el consultor debe identificar los sitios más cercanos al área del proyecto en los cuales están ubicadas las canteras, indicando las distancias, para efectos de estimar los costos de transporte de materiales.	X			Presenta licencia ambiental de la cantera propuesta para la disposición de materiales.
2	Localización de las canteras, fuentes de materiales y escombreras frente al centro de gravedad de la obra.	x			Se presenta sitio de disposición de materiales en el presupuesto general.
3	Accesos (estado de vías en temporada de lluvias y en temporada seca).	x			Presenta estado de las vías en temporada seca y en temporada de lluvias.
4	Disponibilidad de proveer materiales de agregados (arena de río, arena de peña, grava, canto rodado, triturado, piedra etc.)	x			Anexa disponibilidad de materiales de la cantera Buenos Aires ubicada en el municipio de Pitalito-Huila.
5	Disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.	x			Se adjunta evaluación del sitio de disposición final de RCD expedido por la alcaldía municipal donde manifiesta que el sitio de mayor viabilidad es el predio ubicado en la vereda Alto Horizonte.

5.20. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.			x	No aplica
2	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del			X	No aplica

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.				
3	Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.			x	El proyecto requiere uso de energía para la fase II por lo tanto no aplica para esta fase.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

6.1. PRESUPUESTO

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El presupuesto deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.	x			El documento presentado contiene firmas del responsable de elaboración y firma del supervisor.
2	Deberá ser presentado en Hoja electrónica con formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. El Presupuesto dependerá del tipo de proyecto a implementar, y la veracidad, congruencia y consistencia de la información presentada será responsabilidad del formulador	x			Presenta presupuesto debidamente vinculado a las memorias de cálculo como lo establece la norma.
3	Para los proyectos que solicitan recursos de preinversión, el presupuesto se debe discriminar por estudio y/o diseño, los costos de consultores indicando especialidad y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de información, costos directos, costos administrativos, y plazo.			X	
4	Las acciones de fortalecimiento institucional, creación y/o transformación de la empresa operadora de los servicios o la conformación de esquemas empresariales deben estar debidamente presupuestadas, para lo cual se debe tener en cuenta el pago de las consultorías necesarias, los costos de los consultores, las especialidades requeridas, tiempos de dedicación, tiempo de ejecución de las mismas, estudios específicos, entre otros. Cuando sea necesario debe tener en cuenta los costos de operación y puesta en marcha de	x			Si bien el presupuesto general indica el rubro requerido para el componente institucional, el mismo se encuentra desagregado por actividad.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	la empresa creada, según lo indicado en el numeral 6.1.3. de la resolución.				
5	Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes. Cada componente a su vez debe estar discriminado por capítulos. Cada uno de los ítems del presupuesto debe contener la descripción de la actividad, detallando aspectos fundamentales tales como tipo de material, resistencia, capacidad, aspectos que incluye en el valor, así como toda la información necesaria para precisar su alcance. El presupuesto debe establecer la unidad de medida y la cantidad, debidamente coordinada con los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los planos, de manera que guarden absoluta coherencia	X			Presenta presupuesto conforme como lo establece la norma con relación a la discriminación de los capítulos y componentes de cada actividad.
6	El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.	x			El presupuesto cuenta con las firmas de los profesionales relacionados.
7	Para el presupuesto de aducciones y conducciones, colectores, interceptores, emisarios finales y similares, se deben tener en cuenta, la existencia o no de carreteables de acceso para la entrada de los materiales, el tipo de suelos para prever el material de relleno necesario para la instalación de la tubería, en este caso si se requiere material importado se debe tener en cuenta que el mismo debe proceder de una cantera que tenga licencia ambiental y en ese caso se debe prever el costo de transporte desde la misma hasta el sitio de la obra los métodos constructivos que se requieren, dependiendo de las condiciones de instalación (cruce de vías concesionadas, vías férreas), la complejidad de las excavaciones (entibados, excavación por terraceo, túnel liner, excavación teledirigida, etc.).	x			Adjunta cantera para el suministro de materiales con licencia ambiental.
8	El presupuesto de obra debe contemplar los costos por concepto de interferencias con otros servicios públicos o componentes urbanos según la naturaleza del proyecto.			X	
9	Cuando se requiera, el presupuesto debe contemplar los costos de puesta en marcha de la infraestructura construida.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
10	Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, costo de los equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración.	x			Anexa soportes actualizados de estudio de mercado.
11	El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.	x			Presenta el desagregado del análisis de AIU. contempla todos los componentes relacionados con el cálculo de la administración, tales como: Campamento, señalización, dotación entre otras.
12	Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.	x			Presenta costos del PMA dentro del presupuesto, y desagregado de los mimos.
13	En caso de que el proyecto requiera cruce de vías, se debe indicar el nombre de la vía, su categoría - departamental, nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.			X	
14	Para pasos elevados y/o subfluviales, se debe indicar claramente la recomendación de método constructivo con el fin de estimar el costo.	x			Presenta método constructivo de las estructuras de viaducto.
15	En todos los casos, se debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte, para efectos de estimar los costos correspondientes.	X			Presenta ubicación y extensión del proyecto indicando los medios de trasporte correspondiente a 25.5 km trasporte con volqueta y1.42 km trasporte a lomo de mula.
16	**NOTA:** Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo	x			Presenta los costos de suministros aparte de los costos totales de obra civil como lo establece la norma.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración.				
17	Se deberán identificar los costos de los impuestos que impacten cada proyecto en lo referente a las contribuciones departamentales, municipales y nacionales que tengan lugar dentro del monto de la Administración.	x			Se presentan los costos de impuestos que impactan el proyecto.

6.2. SOPORTES PRESUPUESTALES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Se deberán adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal que evidencien el cierre financiero del proyecto. Para los casos en los que el proyecto contempla financiación a través de los Planes Departamentales de Agua, se deberá adjuntar la certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por el FIA.			X	
2	En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.			X	

6.3. PLAN FINANCIERO

ID	PLAN FINANCIERO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos.			X	

7. REQUISITOS AMBIENTALES

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

Nombre	Fecha de modificación
2021.11.11 Concesion	9/12/2022 10:29 a. m.
2022.03.23 POC	26/05/2023 1:59 p. m.
2023.09.21 PMA	17/09/2024 5:18 p. m.
2024.02.15 Liquidacion POC	17/09/2024 2:26 p. m.
2024.07.25 L Ambiental	17/09/2024 9:20 a. m.
2024.07.25 RCD	17/09/2024 2:15 p. m.

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales			X	Adjunta certificado expedido por la alcaldía municipal donde manifiesta que no se requiere licencia ambiental.
2	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas	X			Se adjunta resolución No. 2785 del 18 de noviembre del 2015 en donde se indica concesión por caudal de 4.16 L/s por un término de 20 años, siendo suficiente para el proyecto.
3	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos			X	
4	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de vertimientos			X	
5	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce	x			Se adjunta resolución No. 708 del 23 de marzo del 2022 en donde se otorga el permiso de ocupación de cauce por un término de 18 meses. Por lo tanto, ya se venció y se debe presentar la nueva autorización vigente.
6	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales	X			Presenta actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental respecto a la autorización de canteras para la disposición de materiales.
7	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda)	x			Presenta evaluación del sitio de disposición final de RCD para el proyecto expedido por la secretaria de planeación municipal.
8	Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto,			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.				
9	Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			X	
10	Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			X	

8. REQUISITOS PREDIALES

De acuerdo con el numeral 2.7 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Para predios, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de	x			Presenta certificado de libertad y tradición par el

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda. Para los casos en los cuales la Entidad beneficiaria del proyecto no cuente con la titularidad sobre el predio(s) sino que ejerce la posesión sobre los mismos, deberá acreditarla en los términos establecidos en la Ley, no obstante, el documento que aporten las entidades territoriales para acreditar la posesión de un predio, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.				predio del tanque. Con número de matrícula 202-76875 expedida el 7/09/2024.
2	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.	x			Presenta formato se servidumbres debidamente diligenciados.

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente;

MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS.

Adjunto: N. A
C.C N. A
Elaboró M.A.M.C
Revisó M.A.M.C
Anexos N/A

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

CÓDIGO	PROYECTO			APORTES DEPARTAMENTO ($)	
001	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA				
DEPARTAMENTO	HUILA			CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($)	
MUNICIPIO (S):	LA PLATA			OTRAS FUENTES ($)	
POBLACIÓN BENEFICIADA	----Hab	DURACIÓN (MESES)		VALOR DEL PROYECTO ($)	$1.111.512.360,00
CONSULTOR	N/A	INTERVENTORÍA	N/A		
		SUPERVISIÓN			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 0661 DE 2019

La versión suministrada por la entidad contratante a la cual se realizó la verificación de requisitos según las disposiciones de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT, corresponde a la relacionada en la siguiente imagen:



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
certificaciones compactador la plata	12/08/2024 10:11 a. m.	Microsoft Edge P...	774 KB
cotizaciones compactador la plata	14/08/2024 10:53 a. m.	Google Docs	1 KB
cotizaciones compactador la plata	12/08/2024 10:11 a. m.	Microsoft Edge P...	561 KB
DOCUMENTO TECNICO MGA	12/08/2024 10:11 a. m.	Microsoft Edge P...	302 KB
VIABILIDAD - VIVIENDA CIUDAD Y TERRIT...	12/08/2024 10:11 a. m.	Microsoft Edge P...	197 KB

De acuerdo con el **Articulo 8.** del **Decreto No. 462 de 2022**, "Por el cual se adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Tecnico Departamental de Proyectos de qué trata el CAPITULO 2 del TITULO 3 LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015", se cita:

> ***(...)*** *Articulo 8. Proyectos financiables: A través del mecanismo de Viabilización Departamental, se presentarán los proyectos orientados los asuntos establecidos en el artículo 2.3.3.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 0672 del 21 de agosto, como:*
>
> a. *Construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y aseo.*
> b. *Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. En aquellos casos en que se contemple el aprovechamiento de residuos sólidos, el proyecto deberá contar con el estudio de mercado que determine su viabilidad financiera.*
> c. *Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas.*

d. *Gestión de riesgo de los diferentes componentes de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.*
e. *Proyecto de preinversión e inversión en infraestructura de agua y saneamiento, así como de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que se vean afectados por cualquier situación de desastre.*
f. *Equipos requeridos par la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo incluyendo sistemas alternativos de generación eléctrica.*
g. *Preinversión en planes maestros de acueducto y alcantarillado, estudios, diseños e interventoría cuyo alcance deberá contemplar los aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental de los mismos.* ***(...)***

De acuerdo con lo descrito, el proyecto al que corresponde la presente lista de verificación de requisitos se enmarca en el literal a, siendo un proyecto financiable a través del presente mecanismo de financiación.

Según lo definido en el artículo 3 de la citada resolución se tiene:

> ***(...)*** *ARTÍCULO 3o.* ***ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN.*** *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 418 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y sus modificaciones, la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y sus modificaciones y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.*
>
> ***En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría;*** *de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.* **(...)**

En este orden de ideas, se aclara que, si bien se realiza la verificación de requisitos y evaluación desde los diferentes componentes que componen el proyecto según se alcance, no se suplirán las funciones o responsabilidades de la entidad formuladora, así como de los diseñadores e interventores que intervinieron en el proceso.

1. CONCEPTO

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



El proyecto se encuentra formulado y estructurado según las disposiciones de la resolución 0330 de 2017 y 661 de 2019, considerándose un proyecto que abarca en su totalidad los requerimientos generales para la atención a las necesidades de la población a atender, no obstante, luego de su revisión, se evidenciaron algunos aspectos de mejora y/o aclaración por parte de la firma consultora los cuales se relacionan en el presente documento.

A continuacion se relacionan los comentarios y/o recomendaciones para el proyecto en mención, según los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Cabe mencionar que, en aras de dar celeridad al proceso de evaluación, se estima un periodo no superior a 15 días para que la entidad formuladora realice su atención:

2. REQUISITOS DOCUMENTALES

De acuerdo con el numeral 2.1 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el formato No. 1 de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Debe estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DOCUMENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
2	Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique.		X		Presenta documento técnico soporte, pero no se evidencia la ficha MGA El documento no presenta firma El documento no especifica cual será la población beneficiada.
3	El proyecto debe formularse siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN vigente, con sus respectivos anexos, incluyendo el archivo de transmisión en medio digital. Solo se deberá imprimir la Ficha de Estadística Básica de Inversión – Ficha EBI, firmada por el responsable de su trámite.			x	

Generalidades

Presenta carta de presentación del proyecto a financiar dirigida a Aguas del Huila S.A E.S.P

No presenta carta de solicitud de recursos dirigida a la gobernación

3. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con el numeral 2.2 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.			X	
2	En los casos en los que el proyecto incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente; o la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; se			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	deberá efectuar una verificación de su ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil "EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS" o la que la modifique o complemente. Los proyectos indicados en el párrafo anterior, y aquellos potencialmente atractivos de fauna aviar que se pretendan adelantar dentro de un área de 13Km a la redonda de un aeropuerto, deben contar con el permiso previo que debe ser otorgado por la Aeronáutica Civil.				
3	Cuando el proyecto lo requiera, se debe tramitar el permiso de cruce de vías y de ocupación de franja de la Nación ante la entidad correspondiente. En estos casos la Entidad Formuladora deberá presentar la solicitud radicada ante la entidad competente, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto y la demás información técnica establecida para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.			X	
4	Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.		X		No adjunta certificado acorde a los usos del suelo y tratamientos definidos en el EOT.
5	Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.			X	
6	Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución. En este sentido, debe presentar las evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto en razón a que no afecta su cultura y costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	LEGALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
7	Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.			X	

GENERALIDADES

Se solicita aclaración ya que en certificado de las actividades que se pretenden financiar dice que es con recursos SGR y esto es PDA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA

CERTIFICA

Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto de inversión **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA** ", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos

La presente certificacion se expide a los Veintinueve (29) dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

DANILO DIAZPINA MARTINEZ
Alcalde Municipio de La Plata

El proyecto no anexa en su totalidad los certificados requeridos

4. REQUISITOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el numeral 2.3 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el		X		No adjunta diagnostico ni plan de aseguramiento

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	INSTITUCIONALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3.				
2	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha.		X		No presenta diagnóstico de la empresa
3	Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, de acuerdo con los requisitos del numeral 2.3.3. de la Guía De Presentación De Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico		x		No presenta plan de fortalecimiento
4	La Entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente.		X		No adjunta paz y salvo
5	La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.		X		Adjunta certificado de garantía de operación y funcionamiento expedido por la empresa prestadora del servicio y la alcaldía municipal.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El resumen del proyecto se deberá presentar en el formato 2 suministrado en la presente Guía, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la Entidad que lo presenta. En los casos en los que el proyecto		x		No presenta formato de resumen

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TECNICO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	sea presentado por el plan departamental de agua, el formato podrá ser firmado por el Gestor.				
2	El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto, de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo con la naturaleza del mismo: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector.		X		No presenta PGIRS vigente No presenta memoria técnica donde se evidencie un diagnóstico de la situación actual, estudio de población beneficiada, análisis de alternativas, rutas, cálculos del vehículo etc..
3	Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo			x	
4	Evaluación de la oferta en términos de los componentes existentes, tales como estructuras de acueducto, alcantarillado y/o aseo y las condiciones naturales disponibles, tales como la microcuenca, y fuentes de abasto, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.			x	
5	Evaluación de la demanda proyectada para la población atendida en la zona de estudio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector.		x		No presenta
6	Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable.		x		No presenta

Generalidades

La matriz de riesgos debe estar enfocada al equipo (por ejemplo, daños en la toiva)

5.1.TOPOGRAFÍA

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El Consultor deberá presentar los registros del levantamiento firmadas por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	Clase de instrumentos utilizados, indicando, grado de precisión, calibración, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación, diferencias			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos.				
3	En los sitios de captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándole coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras. En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las esiructuras especiales.			x	
4	Los datos tanto de distancia como de cota, para la materialización de los BM, se obtendrán utilizando equipos electrónicos de alta precisión, contranivelando con el fin de definir la exactitud del trabajo realizado.			x	
5	Para la formulación de proyectos deban realizarse estudios topográficos con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte. Para estudios de prefactibilidad, será suficiente la utilización de fotografías satelitales con verificaciones generales de campo que permitan visualizar la configuración topográfica de la zona del estudio. En los estudios de factibilidad será necesario realizar líneas clave de levantamientos planimetricos y altimétricos y sus correspondientes secciones transversales en un corredor de 15 m que lleven a una precisión más detallada de la situación topográfica, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.			x	
6	El proyecto deberá incluir un reducido planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escala adecuada, preferiblemente horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel para el reducido, será de cinco metros.			x	
7	Las planchas de detalle de la línea de conducción deberán estar en escala adecuada para visualizar correctamente las obras propuestas, sus interferencias y detalles			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	TOPOGRAFÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	particulares, preferiblemente con unas escalas horizontal 1:1.000 y vertical 1:100, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc. Los sitios especiales se dibujarán a escala 1:100 y curvas de nivel equidistantes, cada cincuenta (50) centímetros.				
8	El consultor deberá especificar metodología de trabajo para el levantamiento planimétrico y altimétrico del proyecto, con sus respectivos anexos y soportes.			x	

5.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

De acuerdo con el numeral 2.4 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	HIDROLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el hidrólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	El estudio efectuado con base en la información de las estaciones meteorológicas cercanas al área del proyecto deberá determinar la precipitación, evapotranspiración, los caudales medios de los cuerpos de agua que deban ser considerados para los diseños de las estructuras, y las demás determinaciones inherentes a las necesidades de los diferentes puntos de estudio.			x	

5.3. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el geólogo o hidrogeólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	El estudio efectuado debe incluir las características climáticas, hidrológicas, geológicas, la estructura del subsuelo facilitada por la geofísica, hidrodinámicas, geoquímicas e hidroquímicas para la definición de los acuíferos existentes (masas de			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDROGEOLOGÍA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	agua o embalses subterráneos) en sus aspectos geométrico y de funcionamiento hidrogeológico, definiéndose su localización y balances hídricos.				

5.4. ESTUDIO DE SUELOS

ID	ESTUDIO DE SUELOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Es necesario establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.			x	
2	Estudio que incluya como mínimo: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características físicomecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo			X	
3	Estudio geotécnico que determine: capacidad portante, condiciones de amenaza y vulnerabilidad y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran.			X	
4	Recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, estructuras de contención, protección y drenaje			X	
5	Geometría y factor de seguridad de taludes.			x	
6	Se debe establecer la necesidad de llevar a cabo estudios más detallados de geología, hidrogeología, y/o suelos, justificando las razones por las cuales se formula dicha recomendación, así como el plan de investigaciones de campo adicionales a desarrollar en la etapa de diseño, siguiendo en lo posible las recomendaciones del Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen.			x	

5.5. DISEÑOS HIDRÁULICOS

La validación se realiza sobre los siguientes documentos remitidos

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	HIDRÁULICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero hidráulico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.			X	

5.6. DISEÑOS ESTRUCTURALES

ID	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el especialista estructural, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras.			X	
3	Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración.			X	
4	En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio.			X	
5	Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática, deben estar especificadas con concreto impermeabilizado.			X	
6	En el caso de estructuras metálicas –si las hubiera- debe incluirse su despiece.			X	

5.7. DISEÑOS ELÉCTRICOS

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos, garantizando la			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	DISEÑOS ELÉCTRICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	operación de la infraestructura de acuerdo a las normas vigentes, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad, incluyendo la carta de viabilidad del servicio emitida por dicha empresa.				

5.8. DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS

ID	DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el ingeniero eléctrico y/o mecánico, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Deben ser realizados teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos y los esquemas de localización de estructuras y equipos, garantizando la operación de los equipos a instalar de acuerdo con las normas vigentes y las regulaciones particulares de la Empresa Prestadora del servicio de energía para la localidad.			X	

5.9. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

ID	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por un arquitecto, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	En el caso de estaciones de bombeo; plantas de tratamiento y demás estructuras que lo requieran, se deberán incluir los diseños detallados de los edificios de operación.			X	

5.10. MEMORIAS DE CÁLCULO

ID	MEMORIAS DE CALCULO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el diseñador, según la especialidad, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			X	
2	Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación. Todas las memorias deben ser entregadas en medio digital.			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

5.11. PLANOS

Se recomienda mejorar la presentación de los archivos, utilizando una palabra clave para poderlos identificar.

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Plano de localización general del proyecto.		X		No se adjunta
2	Planos topográficos georefenciados.			X	
3	Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según naturaleza del componente.			X	
4	Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.		X		No presenta un plano general de las rutas de recolección
5	Plano predial y de servidumbres.			x	
6	Plano de implantación de estructuras puntuales en el área disponible de los predios donde se tiene prevista su localización.			x	
7	Plano de cruce de vías, indicando el nombre de la vía, categoría - departamental, nacional o municipal-, si está concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.			x	
8	Plano de interferencia de redes, si se dispone de esta información.			X	
9	Planos hidráulicos.			x	
10	Planos geológicos.			x	
11	Planos hidrológicos.			x	
12	Planos hidrogeológicos.			X	
13	Plano de predimensionamiento del pozo en caso de fuente subterránea, acompañado con el correspondiente perfil litoestratigráfico del suelo, del agua y de la textura; con fundamento en la geoeléctrica realizada e interpretada.			X	
14	Planos estructurales que incluyan características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto.			x	
15	Planos de pasos elevados y/o subfluviales.			X	
16	Planos eléctricos según norma RETIE.			X	
17	Planos electromecánicos			X	
18	Planos arquitectónicos.			X	
19	Planos de detalle constructivo por componentes.			x	
20	Cuando el proyecto considere la fabricación de elementos a partir de planos, estos deberán tener el nivel de detalle que exige un plano de taller.			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PLANOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
21	Planos de diagrama de procesos y balance de masas en proyectos de PTAR.			X	
22	Planos de apariencia inicial, parcial y final, para proyectos de rellenos sanitarios.			X	
23	Las redes secundarias de acueducto no requieren ser presentadas en perfiles, ya que con la información dada en el modelo hidráulico es suficiente.			x	

5.12. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ID	MEMORIAS DE CANTIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	Deben ser presentadas en Hoja electrónica formulada dinámica de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra.			x	
3	Cada actividad presentada debe ser clara, concreta, identificable y coherente con los planos de diseño, así como complementar la especificación particular que identifica el método constructivo empleado, con el fin que sea fácilmente localizable y entendible para su correcta ejecución en obra.			x	

5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO.

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte		X		No anexa las rutas de recolección
3	Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del			x	

ID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.				

Generalidades

No se evidencia anexo de las especificaciones técnicas de cada uno de las cotizaciones presentadas

5.14. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional			x	
2	Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación			x	
3	Para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto.			x	
4	La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.		x		Las cotizaciones presentadas no especifican cual es el medio de pago
5	Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.	x			Falta firma y actualización de fecha RAMONERRE SAS
6	Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable,			x	

ID	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del formato 5 de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.				

5.15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN

ID	CRONOGRAMA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Desde el diseño deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		x		No adjunta cronograma
2	El cronograma debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad, plasmando en el cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuente prevista (Nación, Departamento, Municipio, Tasa Compensada, etc.) en cada periodo definido (semana – mes – bimestre – semestre).: lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT.		x		No adjunta cronograma ni flujo de fondos

5.16. CERTIFICACIÓN FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD

ID	FUNCIONALIDAD	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.			x	
2	El proyecto debe presentar certificación del diseñador, en la que se indique que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto acorde con el diseño puesto a consideración para evaluación, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.			x	
3	En los casos en que el proyecto presentado para viabilización, haga parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión cuyo funcionamiento dependa de la funcionalidad de las etapas precedentes, el diseñador deberá certificar la funcionalidad de las etapas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la resolución.			x	

5.17. INTRADOMICILIARIAS

ID	INTRADOMICILIARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Este componente se deberá presentar en capitulo independiente dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.			X	
2	Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural se debe tener en cuenta lo registrado en el numeral 2.4.3.1 de la presente guía.			X	

5.18. MANUALES

ID	MANUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Manual de arranque y puesta en marcha			x	
2	Manual de operación y mantenimiento		X		No se adjunta

Generalidades

Se debe de incluir en el manual de operación y mantenimiento el parqueadero.

5.19. CANTERAS O FUENTES DE MATERIALES PÉTREOS Y ESCOMBRERAS

ID	CANTERAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En razón a que los materiales pétreos y agregados deben ser provistos por canteras que tengan licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, el consultor debe identificar los sitios más cercanos al área del proyecto en los cuales están ubicadas las canteras, indicando las distancias, para efectos de estimar los costos de transporte de materiales.			X	
2	Localización de las canteras, fuentes de materiales y escombreras frente al centro de gravedad de la obra.			X	
3	Accesos (estado de vías en temporada de lluvias y en temporada seca).			X	
4	Disponibilidad de proveer materiales de agregados (arena de río, arena de peña, grava, canto rodado, triturado, piedra etc.)			X	
5	Disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.			X	

5.20. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ID	SERVICIOS	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.			x	
2	En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.			x	
3	Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.			X	

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

6.1. PRESUPUESTO

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	El presupuesto deberá estar firmado por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.		X		Anexa dos cotizaciones presentadas no tienen firmas Se solicita actualización de cotización vigencia de 3 meses.
2	Deberá ser presentado en Hoja electrónica con formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. El Presupuesto dependerá del tipo de proyecto a implementar, y la veracidad, congruencia y consistencia de la información presentada será responsabilidad del formulador			x	
3	Para los proyectos que solicitan recursos de preinversión, el presupuesto se debe discriminar por estudio y/o diseño, los costos de consultores indicando especialidad y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	información, costos directos, costos administrativos, y plazo.				
4	Las acciones de fortalecimiento institucional, creación y/o transformación de la empresa operadora de los servicios o la conformación de esquemas empresariales deben estar debidamente presupuestadas, para lo cual se debe tener en cuenta el pago de las consultorías necesarias, los costos de los consultores, las especialidades requeridas, tiempos de dedicación, tiempo de ejecución de las mismas, estudios específicos, entre otros. Cuando sea necesario debe tener en cuenta los costos de operación y puesta en marcha de la empresa creada, según lo indicado en el numeral 6.1.3. de la resolución.			x	
5	Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes. Cada componente a su vez debe estar discriminado por capítulos. Cada uno de los ítems del presupuesto debe contener la descripción de la actividad, detallando aspectos fundamentales tales como tipo de material, resistencia, capacidad, aspectos que incluye en el valor, así como toda la información necesaria para precisar su alcance. El presupuesto debe establecer la unidad de medida y la cantidad, debidamente coordinada con los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los planos, de manera que guarden absoluta coherencia			x	
6	El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.			x	
7	Para el presupuesto de aducciones y conducciones, colectores, interceptores, emisarios finales y similares, se deben tener en cuenta, la			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	existencia o no de carreleables de acceso para la entrada de los materiales, el tipo de suelos para prever el material de relleno necesario para la instalación de la tubería, en este caso si se requiere material importado se debe tener en cuenta que el mismo debe proceder de una cantera que tenga licencia ambiental y en ese caso se debe prever el costo de transporte desde la misma hasta el sitio de la obra los métodos constructivos que se requieren, dependiendo de las condiciones de instalación (cruce de vías concesionadas, vías férreas), la complejidad de las excavaciones (entibados, excavación por terraceo, túnel liner, excavación teledirigida, etc.).				
8	El presupuesto de obra debe contemplar los costos por concepto de interferencias con otros servicios públicos o componentes urbanos según la naturaleza del proyecto.			X	
9	Cuando se requiera, el presupuesto debe contemplar los costos de puesta en marcha de la infraestructura construida.			X	
10	Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, costo de los equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración.		X		Las cotizaciones presentadas deben de ser comparadas y evaluadas de acuerdo con los beneficios y componentes de cada una.
11	El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos,			x	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	PRESUPUESTO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.				
12	Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.			x	
13	En caso de que el proyecto requiera cruce de vías, se debe indicar el nombre de la vía, su categoria -departamental, nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja, a fin de estimar su costo.			X	
14	Para pasos elevados y/o subfluviales, se debe indicar claramente la recomendación de método constructivo con el fin de estimar el costo.			X	
15	En todos los casos, se debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte, para efectos de estimar los costos correspondientes.		x		
16	**NOTA:** Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración.			X	
17	Se deberán identificar los costos de los impuestos que impacten cada proyecto en lo referente a las contribuciones departamentales, municipales y nacionales que tengan lugar dentro del monto de la Administración.		X		El certificado de impuestos debe ser de la gobernacion o de quie contra. 

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

6.2. SOPORTES PRESUPUESTALES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

ID	SOPORTES PRESUPUESTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Se deberán adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal que evidencien el cierre financiero del proyecto. Para los casos en los que el proyecto contempla financiación a través de los Planes Departamentales de Agua, se deberá adjuntar la certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por el FIA.			X	
2	En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.			X	

6.3. PLAN FINANCIERO

ID	PLAN FINANCIERO	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos.			X	

7. REQUISITOS AMBIENTALES

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales			x	
2	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas			x	
3	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos			X	
4	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de vertimientos			X	
5	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a permiso de ocupación de cauce			X	
6	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	correspondientes a autorización de canteras para la provisión de materiales				
7	Actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda)			X	
8	Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.			X	
9	Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.			X	
10	Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s)			X	

MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gobernación del Huila
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 836 de 2024	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	

ID	AMBIENTALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
	de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.				

8. REQUISITOS PREDIALES

De acuerdo con el numeral 2.7 de la guía de la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, se deben cumplir los siguientes requisitos.

ID	PREDIALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIÓN
1	Para predios, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda. Para los casos en los cuales la Entidad beneficiaria del proyecto no cuente con la titularidad sobre el predio(s) sino que ejerce la posesión sobre los mismos, deberá acreditarla en los términos establecidos en la Ley, no obstante, el documento que aporten las entidades territoriales para acreditar la posesión de un predio, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.			x	
2	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda.			x	

De acuerdo con lo descrito para cada componente, es posible concluir que el proyecto se encuentra alineado a los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 y se considera estructurado como un proyecto funcional, no obstante, se recomienda que, antes de su traslado al comité de evaluación, el formulador realice los ajustes y/o aclaraciones a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente;

MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS.

Elaboró M.A.M.C
Revisó M.A.M.C
Anexos N/A